

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Regular**

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
“INDERVALLE”  
VIGENCIAS AUDITADAS 2016 - 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Abril de 2018**

## HOJA DE PRESENTACIÓN

Contralor Departamental

José Ignacio Arango Bernal

Director de Control Fiscal

Diego Mauricio López Valencia

Subdirector Técnico Cercofis Palmira

Dagoberto Cabrera Buritica

Representante Legal de la Entidad Auditada

Carlos Felipe López López

Equipo de Auditoria:

Juan Carlos Vera Ramirez

Carlos Felipe Valencia Sierra

Dagoberto Cabrera Buritica

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>4</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES.....</b>	<b>5</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>8</b>
2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.....	9
2.1.1. Control de Resultados.....	10
2.1.2. Control de Gestión.....	11
2.1.3. Control Financiero y Presupuestal.....	12
2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	13
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>15</b>
<b>3.1. CONTROL DE RESULTADOS.....</b>	<b>15</b>
<b>3.2. CONTROL DE GESTIÓN.....</b>	<b>36</b>
<b>3.2.1. Factores Evaluados.....</b>	<b>36</b>
3.2.1.1. Ejecución Contractual.....	36
<b>3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....</b>	<b>45</b>
<b>3.2.1.3. Legalidad.....</b>	<b>46</b>
3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics).....	49
3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento.....	50
3.2.1.6. Control Fiscal Interno.....	52
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....</b>	<b>64</b>
<b>3.3.1. Estados Contables.....</b>	<b>64</b>
3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable.....	74
<b>3.3.2. Gestión Presupuestal.....</b>	<b>75</b>
<b>3.3.3. Gestión Financiera.....</b>	<b>86</b>
<b>4. OTRAS ACTUACIONES.....</b>	<b>89</b>
<b>4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias.....</b>	<b>89</b>
<b>4.1 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES.....</b>	<b>89</b>
<b>5. ANEXOS.....</b>	<b>99</b>
<b>5.1. CUADRO DE HALLAZGOS.....</b>	<b>99</b>

## INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al **INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE”**, utilizando como herramienta la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de Indervalle en las vigencias 2016 y 2017, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo con un equipo auditor interdisciplinario, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe inicia con el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Posteriormente, se presenta el resultado de la auditoria concretando los temas antes citados; se continua con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos, el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

## 1. HECHOS RELEVANTES

El Instituto del Deporte, la educación física y la recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE, como entidad del orden departamental tiene como finalidad contribuir al cumplimiento de los pilares y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental 2016 – 2019, a saber:

1. Equidad y lucha contra la pobreza
2. Valle Productivo y Competitivo
3. Paz Territorial

Conforme a lo anterior, la Subgerencia de Fomento y Masificación como área misional de la Entidad, a través de sus diferentes programas y proyectos aporta a la formación integral de la población vallecaucana, satisfaciendo las necesidades respecto a la práctica del Deporte, la Educación Física y la Recreación, como elementos integradores y facilitadores de los componentes: educación, salud y desarrollo social, creando una cultura de vida; propendiendo por el bienestar social de la población.

En los programas que a continuación relacionamos los cuales se han desarrollado en vigencias anteriores, se hizo un fortalecimiento presupuestal generando un incremento en el número de beneficiarios y el mejoramiento en la calidad de servicios, dando cobertura en los 42 municipios del departamento.

1. Juegos Superate Intercolegiado: Este programa en las vigencias anteriores tenía un promedio de 29.637 inscritos y paso a 66.043 en 2016 y 100.389 en 2017, mejorando durante todas sus fases los servicios de alojamiento, alimentación, transporte para todos los municipios participantes, además de realizar torneos de alta calidad técnica.

2. Semilleros Deportivos para la Paz: Este programa en años anteriores se desarrollaba bajo la modalidad de centros de educación física en algunos municipios del departamento. Actualmente este programa cubre los 42 municipios y cuenta con 309 monitores en 26 disciplinas deportivas, logrando del 2016 a la fecha una cobertura de 29.928 beneficiarios.

3. Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable: Respecto a este programa se evidencia la contratación de personal calificado para la atención del adulto mayor y población joven – adulto, además un incremento en los puntos de intervención, logrando alcanzar a la fecha una cobertura de más de 20.000

beneficiarios por año, respecto a los alcanzados en el año 2015 cuya cifra fue de 8.000 impactados.

Aunado a lo anterior se han incorporado nuevos programas y actividades con el fin de impactar otras poblaciones favoreciendo el enfoque diferencial (indígenas, víctimas, reinsertados, población privada de la libertad, población vulnerable), desarrollando programas tales como:

1. Juegos Del Café
2. Recréate y Conoce tu Valle
3. Psicomotricidad
4. XXVI Campamento Juvenil Nacional
5. Escuelas Recreativas para la Paz “Recreapaz”.
6. Juegos Intermedios
7. Juegos Mancha Amarilla
8. Programas de Capacitación para la Comunidad Indígena
9. Día Mundial de la Actividad Física
10. Carrera 5 K por la salud y la Vida
11. Encuentro Regional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable
12. Juegos del Adulto Mayor
13. Juegos Carcelarios

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, con el apoyo de los Procesos Misionales, en este caso Gestión de Rendimiento Deportivo, continúa orientando sus esfuerzos hacia los programas, subprogramas y proyectos, en cumplimiento de la Misión y los objetivos reglamentados en la Ordenanza No.022 del 26 de noviembre de 1997 y la Ley 181 de 1985.

A continuación se presenta el fortalecimiento financiero a los programas deportivos gestionados en la actual administración gubernamental:

No.	Actividad	Año 2016	Año 2017	Incremento Absoluto
1	Apoyo a deportistas con personal técnico deportivo	\$3.910.679.509	\$5.882.439.139	\$1.971.759.630
2	Apoyo y estímulos a deportistas	\$6.308.441.308	\$8.247.833.759	\$1.939.392.451
3	Apoyo deportista – Villa deportiva	\$200.874.505	\$203.805.830	\$2.931.325
4	Apoyo Biomédico a deportistas CDM	\$1.216.926.323	\$1.864.364.787	\$647.438.464
5	Apoyo al deporte con personal profesional	\$1.319.268.911	\$2.424.569.110	\$1.105.300.199
6	Apoyo a eventos deportivos nacionales e internacionales	\$195.497.161	\$801.992.198	\$606.495.037
7	Apoyo logístico a programas y deporte asociado	\$50.000.000	\$445.441.600	\$395.441.600
8	Apoyo juegos departamentales y para departamentales 2017	\$0	\$4.462.277.440	\$4.462.277.440

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali, Abril de 2018

Doctor  
**CARLOS FELIPE LÓPEZ LÓPEZ**  
Gerente  
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN  
DEL VALLE DEL CAUCA “INDERVALLE”  
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular vigencias 2016 y 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen de los Balances General y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2017, de igual forma, la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas ajustadas a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: de Resultados, Gestión y Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

## 2.1. Concepto Sobre Fenecimiento.

Con base en la calificación total de 92,2 puntos para la vigencia 2016 sobre la Evaluación de Gestión de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta del Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	94,8	0,3	28,4
<b>2. Control de Gestión</b>	91,6	0,5	45,8
<b>3. Control Financiero</b>	89,9	0,2	18,0
Calificación total		1,00	<b>92,2</b>
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Con base en la calificación total de 93,8 puntos para la vigencia 2017, sobre la Evaluación de Gestión de Resultados y Control Financiero, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca **FENECE** la cuenta del Instituto del Deporte y la

Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE” para la vigencia fiscal correspondiente al año 2017.

A continuación se presentan los rangos utilizados en la evaluación para el fenecimiento y para emitir el concepto de la gestión fiscal y de cada uno de los componentes:

ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Resultados</b>	95,8	0,3	28,7
<b>2. Control de Gestión</b>	93,8	0,5	46,9
<b>3. Control Financiero</b>	90,9	0,2	18,2
Calificación total		1,00	<b>93,8</b>
<b>Fenecimiento</b>	FENECE		
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	FAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FENECE		
Menos de 80 puntos	NO FENECE		
RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	FAVORABLE		
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 2.1.1. Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados en la vigencia 2016 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 94,8 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			
VIGENCIA 2016			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	94,8	1,00	94,8
Calificación total		1,00	94,8
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultados en la vigencia 2017 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 95,8 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	95,8	1,00	95,8
Calificación total		1,00	95,8
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.2. Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión en la vigencia 2016 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 91,6 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			
VIGENCIA 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93,1	0,65	60,5
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	62,0	0,02	1,2
3. Legalidad	85,0	0,10	8,5
5. TICS	84,4	0,03	2,5
6. Plan de Mejoramiento	95,6	0,10	9,6
7. Control Fiscal Interno	92,3	0,10	9,2
Calificación total		1,00	<b>91,6</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión en la vigencia 2017 es **FAVORABLE** como consecuencia de la calificación de 93,8 puntos resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	95,0	0,65	61,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	74,0	0,02	1,5
3. Legalidad	89,3	0,10	8,9
5. TICS	87,1	0,03	2,6
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	90,2	0,10	9,0
Calificación total		1,00	<b>93,8</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

### 2.1.3. Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2016 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 89,9 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			
VIGENCIA 2016			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	93,8	0,10	9,4
3. Gestión financiera	87,5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	<b>89,9</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Contraloría Departamental como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2017 es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de 90,9 puntos, resultantes de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE			
VIGENCIA 2017			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	92,9	0,10	9,3
3. Gestión financiera	92,9	0,20	18,6
Calificación total		1,00	<b>90,9</b>
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 2.1.3.1. Opinión sobre los Estados Contables

Para el 2016 en nuestra opinión, los Estados Contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2016, así como los resultados del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás

normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es **CON SALVEDAD**.

Para el 2017 en nuestra opinión, los Estados Contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es **CON SALVEDAD**.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad registrará el plan de mejoramiento en el Proceso de Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante el proceso auditor, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe.

El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**

Contralor Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1. CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría practicada, el concepto sobre el Control de Resultados para la vigencia 2016 es **CUMPLE**, una vez evaluadas las siguientes variables:

Vigencia 2016

CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	90,9	0,20	18,2
Eficiencia	96,2	0,30	28,9
Efectividad	94,4	0,40	37,8
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>94,8</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo al cuadro anterior la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2016 fue de 94,8 representados en la calificación parcial 18,2 de eficacia, 28,9 de eficiencia, 37,8 de efectividad y 10,0 en coherencia.

En la vigencia 2017 el concepto de Control de Resultados es **CUMPLE**, una vez evaluadas las siguientes variables:

Vigencia 2017

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	95,6	0,20	19,1
Eficiencia	96,3	0,30	28,9
Efectividad	94,4	0,40	37,8
coherencia	100,0	0,10	10,0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1,00</b>	<b>95,8</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

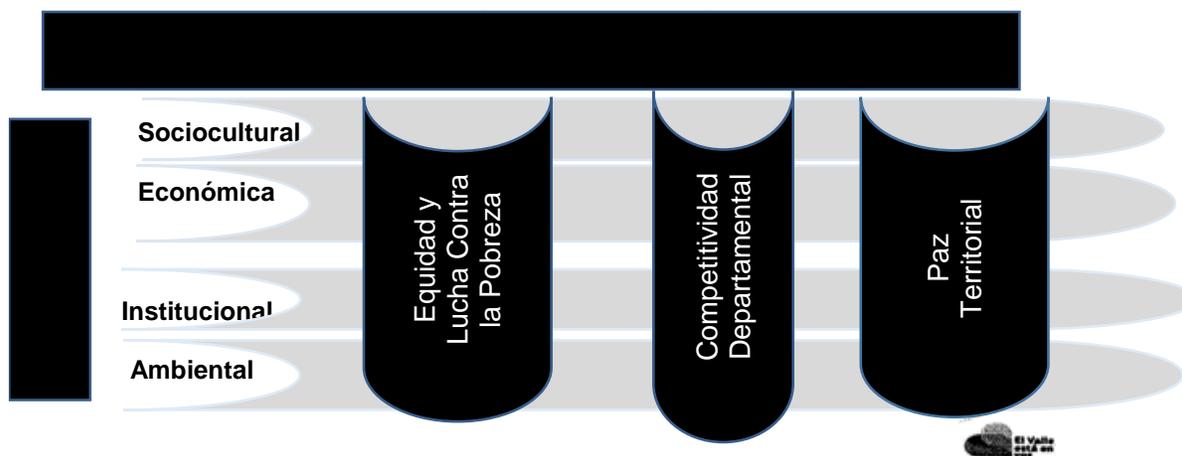
Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

De acuerdo a los cuadros anteriores la calificación del cumplimiento de los planes programas y proyectos en la vigencia 2017 fue de 95,8 puntos representados en la calificación parcial 19,1 de eficacia, 28,9 de eficiencia, 37,8 de efectividad y 10,0 en coherencia.

Las anteriores calificaciones de las vigencias 2016 y 2017, fue producto de la evaluación realizada conforme a las muestras seleccionadas.

En las vigencias 2016 y 2017 se ejecutó la planeación en el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE), conforme a la estructura programática del Departamento del Valle del Cauca y su Plan de Desarrollo para el período 2016–2019, “VALLE ORO PURO”, aprobado Mediante Ordenanza No. 415 de junio 8 de 2016, La formulación del Plan de Desarrollo del Valle del Cauca 2016-2019, “El Valle está en Vos”, ha tenido en cuenta, en cada uno de sus pilares, la articulación con los Sectores del Desarrollo establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, así como las Rutas Especializadas de la Planificación sugeridas por la misma entidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, hacia los cuales se encuentra orientado el Plan, a través de las diferentes metas planteadas en el mismo, para cerrar con la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018, "Todos por un nuevo país".

**Gráfico 1. Estructura general del Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019.**



En consecuencia la totalidad de su estructura programática de INDERVALLE (objetivos, programas, metas), corresponde a los contenidos del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca (2016-2019), sector recreación y deportes. Lo anterior se evidencia en el reporte de su Plan de Desarrollo a través de la Rendición de Cuentas en Línea (RCL) de la Contraloría, en donde presentan

el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca, período 2016-2019 para este sector.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS Y CONTRATOS INDERVALLE, VIGENCIA 2016

Cuadro No.1

DESCRIPCIÓN PROYECTOS	PPTO. INICIAL	PPTO. EJECUTADO	CONTRATACIÓN EJECUTADA Y OTROS PAGOS
Apoyo para el Posicionamiento y Liderazgo del Deporte en el Valle del Cauca	7.651.247.195,00	18.767.463.654,90	17.877.859.793,00
Apoyo para la Promoción y Fomento de la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte Social Comunitario en el Valle del Cauca	7.667.312.221,00	26.176.888.245,31	23.325.169.577,18
Apoyo y asesoría para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de deporte y recreación en el Valle del Cauca	164.973.583,00	21.423.389.365,00	6.983.520.255,00
Apoyo para la Organización y Fortalecimiento Institucional en el Valle del Cauca.	340.897.588,00	810.897.588,00	786.670.501,00
Apoyo a centro de emprendimiento deportivo para el Valle del Cauca	0,00	2.457.000.000,00	2.432.873.166
<b>TOTAL</b>	<b>15.824.430.587,00</b>	<b>69.635.638.853,21</b>	<b>51.406.093.292,18</b>

Fuente: Subgerencia de Planeación, Indervalle

De acuerdo con el resumen de la matriz articuladora de planeación, ejecución presupuestal y contratación, en la vigencia 2016, se presupuestó inicialmente \$15.824 millones, mediante gestión se logró un presupuesto definitivo de \$69.635 millones y se ejecutó \$51.406 millones, en contratos y otros pagos, (apoyos económico, servicios públicos etc.). No hubo reservas de apropiación. En Indervalle el proceso de planeación es coherente con el proceso presupuestal, esta concordancia se debe a que el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), está incluido en el presupuesto de inversión con sus proyectos y actividades.

### RESUMEN PRESUPUESTO DE INDERVALLE, VIGENCIA 2016

Cuadro No.2

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
---------	---------------------	------------------------	-----------------------

PRESUPUESTO TOTAL INVERSION	15.824.430.587,00	69.635.638.853,21	51.406.093.292,18
PRESUPUESTO TOTAL FUNCIONAMIENTO	8.598.316.091,00	8.723.963.660,79	7.081.128.450,26
PRESUPUESTO TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	868.000.000,00	1.192.035.949,00	1.184.213.921,00
<b>TOTALES</b>	<b>25.290.746.678,00</b>	<b>79.551.638.463,00</b>	<b>59.671.435.663,44</b>

Fuente: Subgerencia de Planeación, Indervalle

Según el cuadro presupuestal, se incrementó el presupuesto definitivo con respecto al inicial en un 314%; se ejecutaron \$51.406 millones en inversión, que corresponde al 86.2 % de los ingresos totales ejecutados en el 2016 y se ejecutó el 75% del presupuesto definitivo.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS Y CONTRATOS INDERVALLE, VIGENCIA 2017**

Cuadro No.3

DESCRIPCIÓN PROYECTOS	PPTO. INICIAL	PPTO. DEFINITIVO	PPTO. EJECUTADO
Apoyo para el Posicionamiento y Liderazgo del Deporte en el Valle del Cauca	11.120.065.631,00	29.707.358.845,00	29.306.832.966,50
Apoyo para la Promoción y Fomento de la Recreación, la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte Social	9.669.062.844,00	21.415.823.125,29	19.789.789.882,59
Apoyo y asesoría para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de deporte y recreación en el Valle del Cauca	865.000.000,00	26.205.183.404,00	26.140.254.633,00
Apoyo para la Organización y Fortalecimiento Institucional en el Valle del Cauca.	641.100.000,00	3.567.767.250,20	3.468.955.092
Apoyo al Deporte y la Recreación a Poblaciones Específicas en el Valle del Cauca	35.000.000,00	62.550.000	62.550.000
Desarrollo del Deporte de Rendimiento y Alto Rendimiento	0,00	2.640.000.000	2.639.361.847

en el Valle del Cauca			
Mejoramiento de la oferta y acceso a bienes y servicios de Recreación, Educación Física, Actividad Física y Deporte Social Comunitario en el Valle del Cauca	0,00	1.400.030.000	1.381.965.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.330.228.475,00</b>	<b>84.998.712.624,49</b>	<b>82.789.709.421,09</b>

Fuente: Subgerencia de Planeación, Indervalle

De acuerdo con el resumen de la matriz articuladora de planeación, ejecución presupuestal y contratación, en la vigencia 2017, se presupuestó inicialmente \$22.330 millones, mediante gestión se logró un presupuesto definitivo de \$84.998 millones y se ejecutó \$82.789 millones, en contratos y otros pagos. La ejecución presupuestal de inversión del 2015 al 2016 se incrementó en 210%, toda vez que pasó de \$38.393 millones a \$82.789 millones, debido a que en el año 2016 se iniciaron los programas de la nueva administración buscando fortalecer el deporte social comunitario y el deporte competitivo dentro de ellos el programa “VALLE ORO PURO”.

Adicionalmente a estos recursos que hacen parte del presupuesto de INDERVALLE, la entidad gestionó recursos del Sistema General de Regalías, por valor de \$29.437 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron \$14.478 millones, estos recursos son ejecutados directamente por la Nación, se incorporan al presupuesto de INDERVALLE, y la entidad realiza todos los procedimientos contractuales.

Cuadro No.4

**RESUMEN PRESUPUESTO DE INDERVALLE, VIGENCIA 2017**

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO
PRESUPUESTO TOTAL INVERSION	22.330.228.475,00	84.998.712.624,49	82.789.709.421,09
PRESUPUESTO TOTAL FUNCIONAMIENTO	10.014.156.691,00	11.491.510.106,88	8.523.657.320,09
PRESUPUESTO TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	1.347.700.216,00	1.347.700.216,00	1.073.595.133,00
<b>TOTALES</b>	<b>33.692.085.382,00</b>	<b>97.837.922.947,37</b>	<b>59.671.435.663,44</b>

Fuente: Subgerencia de Planeación, Indervalle

De acuerdo con el cuadro presupuestal, se incrementó el presupuesto definitivo con respecto al inicial en un 290%; en la vigencia 2017, en inversión se ejecutaron

\$82.789 millones, que corresponden al 89.5 % de los ingresos totales ejecutados. En esta vigencia se ejecutó el 94.4% de lo programado

### ANALISIS Y CUMPLIMIENTO DE METAS, VIGENCIAS 2016 Y 2017

De las Quince metas de producto de Indervalle, se programaron Doce (12) para la vigencia 2016, de las cuales Ocho (8) se cumplieron.

En la vigencia 2016, no se observó ejecución en cuatro (4) metas de producto programadas: “Asesorar el diseño del plan deportivo de los jóvenes indígenas”; “Gestionar la formación indígenas monitores en recreación y deportes, que cumplan con requisitos establecidos por el SENA”; “Gestionar y asesorar la creación de clubes Deportivos en las comunidades indígenas del Valle”; “Gestionar la dotación de implementos deportivos a las comunidades indígenas”. Estas metas no tienen presupuesto asignado para esta vigencia.

En la vigencia 2017 se programaron catorce (14) metas de producto, de las cuales se cumplieron trece (13), con excepción de la meta producto MP 301010409 Gestionar la Modernización de las instalaciones e infraestructura del edificio de Indervalle en el Cuatrienio, a la cual no se le asignaron recursos ya que no se concretó una alianza público privada que era su fuente de financiación.

### AVANCE METAS FÍSICAS 2016 Y 2017

Cuadro No.5

SUBPROGRAMA	PROYECTOS	META DE PRODUCTO Cuatrienio 2016-2019	LINEA DE BASE	AVANCE METAS						% Cumpl 2016 2017	% Cumpl Cuatrienio
				META DE PRODUCTO ESPERADA		VALOR % ALCANZADO					
				2016 Progr am.	2017 Progr am.	2016 Alcanzad	Avance % 2016	2017 Alcanzad	Avance % 2017		
POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO	DESARROLLO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO EN EL VALLE DEL CAUCA.	Beneficiar 4500 deportistas convencionales y discapacitados de alto rendimiento por medio de un programa de atención integral durante el período de gobierno	N/A	1100	2200	3911	356 %	4500	205 %	281 %	100%
	APOYO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEL DEPORTE VALLE ORO PURO EN EL VALLE DEL CAUCA.	Cofinanciar 42 organismos deportivos convencionales y de discapacidad para la organización y participación	N/A	42	42	50	119 %	52	124 %	122 %	122%

		en eventos deportivos anualmente.									
		Cofinanciar el 100% de los municipios del Valle del Cauca que participen en los juegos departamentales y para-departamentales, cada dos años.	N/A	0	100%	0		100%	100%	100%	100%
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA TERRITORIAL	APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA	Brindar a 42 municipios del Valle del Cauca asesoría y asistencia técnica para la articulación y el trabajo conjunto en la aplicación de políticas públicas de deporte y recreación durante el período de gobierno	0	30	34	30	100%	34	100%	100%	81%
	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA Y ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DE RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA.	Brindar en 42 municipios del Valle del Cauca apoyo para el fomento y desarrollo de la recreación, la educación física, la actividad física, el deporte formativo y social comunitario anualmente	0	42	42	42	100%	42	100%	100%	100%
SEMILLEROS DE LOS FUTUROS DEPORTISTAS Y USO DEL TIEMPO LIBRE DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES.	APOYO PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LA RECREACION, LA EDUCACION FISICA LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA.	Cofinanciar el 100% de los municipios del valle del cauca que participen en los juegos Superate Intercolegiados	0	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		Promover en los 42 municipios del valle del cauca semilleros deportivos ESDEPAZ durante el periodo de gobierno	0	42	42	41	98%	42	100%	99%	99%
MEJORAMIENTO	APOYO Y	Cofinanciar	0	30	34	20	67%	34	100	83%	81%

TO Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS Y DE DESARROLLO COMUNITARIO	ASESORIA PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL VALLE DEL CAUCA.	42 municipios para el mejoramiento, adecuación o dotación de la infraestructura deportiva o recreativa durante el período de gobierno							%		
	APOYO A CENTROS DE EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO POR EL VALLE DEL CAUCA.	Crear un programa de remodelación y mantenimiento de los escenarios deportivos municipales	0	1	1	1	100%	1	100%	100%	100%
COMPONENTE JUVENTUD	APOYO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN A POBLACIONES ESPECÍFICAS EN EL VALLE DEL CAUCA	Asesorar el diseño del plan deportivo de los jóvenes indígenas.	0	1	1	0	0%	1	100%	50%	50%
		Gestionar la formación indígenas monitores en recreación y deportes, que cumplan con requisitos establecidos por el SENA	0	1	2	0	0%	2	100%	50%	50%
		Gestionar y asesorar la creación de clubes Deportivos en las comunidades indígenas del Valle.	0	1	2	0	0%	2	100%	50%	50%
		Gestionar la dotación de implementos deportivos a las comunidades indígenas	0	1	2	0	0%	1	50%	25%	25%
		Gestionar la realización de los Primeros juegos Departamentales de pueblos indígenas en el Valle del Cauca.	0	0	0	0	0%	0	0%	0%	0%

Plan Indicativo – Avance cumplimiento de metas producto

Fuente: Subgerencia de Planeación, Indervalle

## EJECUCION DE METAS DE RESULTADO VIGENCIAS 2016 Y 2017

Cuadro No.6

EJECUCIÓN DE METAS DE RESULTADO DE INDERVALLE, VIGENCIAS 2016 – 2017			
PROGRAMAS	META DE RESULTADO	MR. ALCANZADA 2016 (INFORME DE GESTIÓN)	MR. ALCANZADA 2017 (INFORME DE GESTIÓN)
INFRAESTRUCTURA SOCIOCULTURAL	Incrementar en un 15% el acceso de la población a la oferta de bienes y servicios culturales, deportivos y artísticos durante el período de gobierno.	La población proyectada por el DANE para el 2016 es de 4.660.741, el 15% corresponde a 699.111, la meta alcanzada a la fecha es de 129.190, que corresponde al 3% de la Meta para el Cuatrienio.	La población proyectada por el DANE para el 2017 es de 4.708.262, el 15% corresponde a 706.239, la meta alcanzada a la fecha es de 379.084, que corresponde al 54% de la Meta para el Cuatrienio.
DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	Aumentar en 30 nuevos deportistas Vallecaucanos participantes en competencias internacionales	Al 31 de Diciembre de 2016 se aumentó en 7 nuevos deportistas Vallecaucanos participantes en competencias internacionales.	Al 31 de Diciembre de 2017 se aumentó en 15 nuevos deportistas Vallecaucanos participantes en competencias internacionales.
BUEN GOBIERNO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.	Beneficiar a 42 municipios del Valle del Cauca con una oferta con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el período de gobierno	Al 31 de Diciembre de 2016 se beneficiaron los 42 municipios del Valle del Cauca con una oferta amplia con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el periodo de gobierno.	Al 31 de Diciembre de 2017 se beneficiaron los 42 municipios del Valle del Cauca con una oferta amplia con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el periodo de gobierno.

Fuente: Subgerencia de Planeación, Indervalle

### SECTOR: DEPORTE COMPETITIVO

Dentro del Programa de Gobierno planteado por la actual Gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro Torres, se encuentra el compromiso: “Apoyaremos a los deportistas de alto rendimiento por medio de un programa de apoyo integral que le garantice ingresos económicos, acceso a la educación, seguridad social, implementación deportiva, competencia, preparación internacional, alojamiento, alimentación y recuperación nutricional, apoyo interdisciplinario y entrenadores adecuados. Este programa deberá funcionar de manera Ininterrumpida para deportistas de alto rendimiento”, este compromiso se desarrolla en el Plan de Desarrollo “El Valle está en Vos” 2016 – 2019, a través del Pilar 2 “Valle Productivo y Competitivo”, con el Programa “Desarrollo Humano Integral, el Subprograma “Posicionamiento y Liderazgo del Deporte de Alto Rendimiento”

## PROGRAMA: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

A través de este programa se garantiza la sostenibilidad de los procesos de preparación y participación deportiva de los atletas de rendimiento y alto rendimiento.

## SUBPROGRAMA: POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

El enfoque de este subprograma es territorial, integral e incluyente reconociendo las diversas potencialidades de talentos deportivos en las subregiones, brindando el acompañamiento de los atletas vallecaucanos que nos representan en eventos mundiales, continentales y del Ciclo Olímpico y Ciclo Paralímpico, posicionando la imagen del departamento como potencia deportiva.

## PROYECTO: APOYO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEL DEPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

Consiste en el fortalecimiento de las estrategias y actividades para el desarrollo del deporte de rendimiento, a través del apoyo con los servicios de alojamiento y alimentación en la Villa Deportiva, con apoyo (recursos para transporte, alojamiento, alimentación e inscripciones) para la asistencia a campeonatos nacionales e internacionales y contratación de entrenadores para deportistas talentos y en situación de discapacidad.

## VIGENCIA 2016

Contrato 913 del 27 de mayo de 2016. Contratista: Corporación Departamental de Recreación Recreavalle. Objeto: Recreavalle se compromete de manera autónoma e independiente a prestar sus servicios para la ejecución de la organización y celebración de la noche de gala del deporte vallecaucano y entrega de la estatuilla símbolo del deporte vallecaucano Terraco de Oro.

Contrato 1586 del 16 de septiembre de 2016, Contratista: Transportes Especiales y Turísticos de Colombia S.A.S. Objeto: Prestación de servicios operativos y logísticos para el desplazamiento de personal adscrito a Indervalle.

Contrato 1723 del 7 de octubre de 2016. Contratista: Fundación 24/7 Soluciones Integrales. Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para la realización de eventos requeridos por el Instituto en el desarrollo del proyecto posicionamiento y liderazgo del deporte vallecaucano, y programas del deporte, la recreación, educación física en municipios del Departamento.

Estos contratos le apuntan a la Meta de Producto “Beneficiar 4500 deportistas convencionales y discapacitados de alto rendimiento por medio de un programa de atención integral durante el período de gobierno.”

Contrato 1937 del 8 de noviembre de 2016, Contratista: Federación Colombiana de Patinaje. Objeto: Apoyo para la realización del Panamericano de carreras a realizarse en el municipio de Guadalajara de Buga. Este contrato le apunta a la Meta de Producto “Cofinanciar 42 organismos deportivos convencionales y de discapacidad para la organización y participación en eventos deportivos anualmente.

Vigencia 2017

Contrato 1030 del 27 de abril de 2017. Contratista: Federación Colombiana de Fútbol de Salón. Objeto: Apoyo para la Organización de la III Copa de las Américas de Fútbol de Salón.-Federación Colombiana de Fútbol de Salón.

Contrato 2019 del 11 de septiembre de 2017. Contratista: Liga Vallecaucana de Tiro y Caza. Objeto: Apoyo económico para la ejecución del proyecto denominado "realizar la puesta a punto de la zona de competencia del polígono de tiro para los juegos bolivarianos 2017.

Estos contratos le apuntan a la Meta de Producto “Cofinanciar 42 organismos deportivos convencionales y de discapacidad para la organización y participación en eventos deportivos anualmente.

Contrato 2850 del 8 de noviembre de 2017. Contratista: Fundación Recursos Humano Positivo. Objeto: Prestación de servicios en la ejecución y desarrollo para la realización de los XXI juegos departamentales y IV paradedepartamentales, a realizarse en Cartago 2017, de acuerdo al proyecto posicionamiento y liderazgo de Valle Oro Puro. Este contrato le apunta a la Meta de Producto “Cofinanciar el 100% de los municipios del Valle del Cauca que participen en los juegos departamentales y para-departamentales, cada dos años.

**SECTOR: RECREACION, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO**

**PROGRAMA: BUEN GOBIERNO AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD:**  
Busca garantizar y fomentar los valores de transparencia, cultura de la legalidad y participación para lograr los fines del Estado.

**SUBPROGRAMA: ASESORÍA Y ASISTENCIA TECNICA TERRITORIAL:**  
Una de las principales funciones de los departamentos es asistir y asesorar las

administraciones municipales, mediante este subprograma se pretende canalizar la oferta institucional para mejorar los indicadores administrativos del Distrito de Buenaventura y los Municipios del Departamento.

**PROYECTO: APOYO PARA LA PROMOCION Y FOMENTO DE LA RECREACION, LA EDUCACION FISICA LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA.**

Es la realización de 21 actividades para el desarrollo de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte formativo y social comunitario en el Valle del Cauca, mediante el apoyo a municipios y a organizaciones deportivas, tales como campamentos juveniles, promoción de hábitos y estilos de vida saludable, centros de educación física, eventos del sector educativo, entre otras actividades dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y población vulnerable.

Vigencia 2016

Contrato 553 del 7 de abril de 2016. Contratista: Corporación Departamental de Recreación – RECREAVALLE. Objeto: La Corporación Departamental de Recreación -Recreavalle se compromete de manera autónoma e independiente a prestar sus servicios para la ejecución del proyecto Supérate Intercolegiados Coldeportes 2016.

Contrato 926 del 1 de junio de 2016. Contratista: Corporación Departamental de Recreación – Recreavalle. Objeto: Recreavalle se compromete de manera autónoma e independiente a prestar sus servicios para la ejecución de los programas de fomento al deporte y recreación titulado "apoyo realización juegos inter medios Valle Oro Puro 2016.

Contrato 1320 del 26 de julio de 2016. Contratista: Corporación Red de Gestión para el Desarrollo. Objeto: Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico en el desarrollo de los juegos del sector educativo en el departamento del Valle del Cauca.

Contrato 1922 del 2 de noviembre de 2016. Contratista: Corporación Red de Gestión para el Desarrollo. Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para la participación de la selección y delegación del Valle del Cauca que participara en los juegos nacionales Intercolegiados a realizarse en la ciudad de Bogotá.

Estos contratos le apuntan a la Meta de Producto “Cofinanciar el 100% de los municipios del valle del cauca que participen en los juegos Supérate Intercolegiados”

Contrato 337 del 25 de febrero de 2016. Contratista: Corporación para la Recreación Popular. Objeto: Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos tendientes a contribuir con la ejecución del proyecto centros de educación física para el desarrollo de las escuelas para la paz que mejoran la reserva deportiva incidiendo para la convivencia de paz en el Departamento del Valle del Cauca.

Contrato 935 del 2 de junio de 2016. Contratista: Corporación Departamental de Recreación – RECREAVALLE. Objeto: RECREAVALLE se compromete de manera autónoma e independiente a prestar sus servicios para la ejecución de los programas de fomento al deporte y recreación titulado olimpiada departamental juegos deportivos la mancha amarilla Valle Oro Puro 2016.

Contrato 1065 del 17 de junio de 2016. Contratista: Fundación Revel. Objeto: Apoyar la ejecución del programa en escuelas de formación socio-deportiva en futbol en asocio con la Fundación Real Madrid.

Contrato 1277 del 15 de julio de 2016. Contratista: Fundación Participación Comunitaria. Objeto: Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para la organización y ejecución de las líneas campamentos juveniles y línea estrategia de recreación para la primera infancia e infancia de conformidad con lo establecido en el convenio interadministrativo No. 366 suscrito entre Coldeportes e Indervalles

Contrato 1710 del 4 de octubre de 2016. Contratista: Corporación Red de Gestión para el Desarrollo. Objeto: Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico del programa futbol mixto para la paz.

Contrato 2012 del 5 de diciembre de 2016. Contratista: Fundación Admira la Vida. Objeto: Valor apoyo a la participación de un deportista GT open internacional de Cali-telefonía 2016, convenio de asociación entre Indervalles, Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Deportes y la Fundación Admira la vida. Telefonía 2016

Contrato 2013 del 5 de diciembre de 2016. Contratista: Fundación para el Desarrollo del Deporte. Objeto: Aunar esfuerzos para el desarrollo del festival de patinaje por la paz en el municipio de Santiago de Cali, convenio de asociación entre Indervalles, Municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Deportes y la Fundación para el desarrollo del deporte-Fundepro- telefonía 2016.

Estos contratos le apuntan a la Meta de Producto “Beneficiar a 42 municipios del Valle del Cauca con una oferta con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el período de gobierno”.

Vigencia 2017

Contrato 537 del 9 de febrero de 2017. Contratista: Corporación para la Recreación Popular. Objeto: Aunar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos tendientes a contribuir con la ejecución del programa centros de educación física, para el desarrollo de las escuelas deportivas para la paz, que tienen como finalidad mejorar la reserva deportiva en el Departamento del Valle del Cauca.

Contrato 903 del 17 de abril de 2017. Contratista: Corporación para la Recreación Popular. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, humanos y recursos económicos tendientes a contribuir con la ejecución del proyecto apoyo a semilleros deportivos para la paz en el departamento del Valle del Cauca. Este contrato se ejecutó con recursos gestionados con recursos del Sistema General de Regalías.

Estos contratos le apuntan a la Meta de Producto “Promover en los 42 municipios del valle del cauca semilleros deportivos ESDEPAZ durante el periodo de gobierno”.

Contrato 1393 de 30 de mayo de 2017. Contratista: Fundación Recurso Humano Positivo. Objeto: Prestación de servicios de apoyo operativo y logístico para el desarrollo de los zonales departamentales en el marco de juegos Intercolegiados Supérate 2017 – Departamento del Valle del Cauca.

Contrato 1908 del 11 de agosto de 2017. Contratista: Fundación Recurso Humano Positivo. Objeto: Prestación de servicios en la ejecución y desarrollo de la fase final departamental, regional pacífico en el marco del programa juegos Intercolegiados Supérate y la ejecución y desarrollo de los juegos del magisterio del departamento del Valle del cauca 2017

Estos contratos le apuntan a la Meta de Producto “Cofinanciar el 100% de los municipios del valle del cauca que participen en los juegos Supérate Intercolegiados”

Contrato 2029 del 18 de septiembre de 2017. Contratista: Mónica Alejandra Herrera Gómez. Objeto: prestación de servicios de apoyo a la gestión de Indervalle en la Subgerencia de Fomento en desarrollo del programa promoción y fomento de la recreación, edufísica, la actividad física y el deporte social comunitario.

Este contrato le apunta a la Meta de Producto “Beneficiar a 42 municipios del Valle del Cauca con una oferta con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el período de gobierno”.

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA Y ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DE RECREACION, EDUCACION FIISCA, ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO EN EL VALLE DEL CAUCA**

Contrato 2957 del 22 de diciembre de 2017. Contratista: Jaimego S.A.S. Objeto: La compraventa de implementación y dotación deportiva para los programas del proyecto estratégico "promoción y fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte social comunitario" vigencia 2017.

Este contrato le apunta a la Meta de Producto “Beneficiar a 42 municipios del Valle del Cauca con una oferta con enfoque diferencial de bienes y servicios de deporte, recreación y actividad física durante el período de gobierno”.

### **3. SECTOR: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA**

**PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA SOCIOCULTURAL:**

El programa pretende aumentar la oferta de equipamientos colectivos, que promuevan el acceso de la población Vallecaucana, al deporte, recreación, actividad física, artística, cultural, al conocimiento, la ciencia y la tecnología.

**SUBPROGRAMA: MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

El subprograma busca incrementar en los 42 entes territoriales la oferta de infraestructura que le permita a la población desarrollar la actividad física, deportiva y de recreación, para el sano esparcimiento.

Vigencia 2016

**PROYECTO: APOYO A CENTRO DE EMPRENDIMIENTO DEPORTIVO PARA EL VALLE DEL CAUCA:**

Busca el mejoramiento de las condiciones estructurales, técnicas, tecnológicas de la infraestructura deportiva y administrativa de Indervalle para potenciar el rendimiento de los deportistas de altos logros del Valle del Cauca.

Contrato 1007 del 14 de junio de 2016. Contratista: Fondo Mixto para la Promoción del Deporte. Objeto: El Fondo Mixto para la Promoción del Deporte y la Gestión Social, se compromete de manera autónoma e independiente a prestar

sus servicios para la elaboración de estudios técnicos (diseños arquitectónicos, estudios de suelos, estudios estructurales y eléctricos, hidrosanitarios y presupuestos) de las obras proyectadas en el Valle del Cauca.

Contrato 1564 del 8 de septiembre de 2016. Contratista: Grupo Empresarial Silver S.A.S. Objeto: Compraventa de materiales e insumos eléctricos, hidráulicos, ferreterías y materiales de construcción.

**PROYECTO: APOYO Y ASESORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL VALLE DEL CAUCA:**

Realización de apoyo, asesoría y asistencia técnica para la construcción, ampliación, mejoramiento y dotación de la infraestructura deportiva y recreativa en el Valle del Cauca, mediante la atención de solicitudes de los municipios y organizaciones deportivas.

Contrato 1316 del 26 de julio de 2016. Contratista: Fondo Mixto para la promoción del deporte y la gestión social. Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre Indervalle y el Fondo Mixto para la promoción del deporte y la gestión para realizar las obras de adecuación exteriores y acceso unidad deportiva Alberto Galindo.

Estos contratos le apuntan a la Meta de Producto “Cofinanciar 42 municipios para el mejoramiento, adecuación o dotación de la infraestructura deportiva o recreativa durante el período de gobierno”.

Vigencia 2017

Contrato 851 del 22 de marzo de 2017. Contratista: Consorcio Coliseo Oscar Figueroa: Objeto: Ejecutar a precios unitarios fijos sin reajuste adecuación y remodelación de la infraestructura física del coliseo Oscar Figueroa en el municipio de Cartago. Este contrato se ejecutó con recursos gestionados con Coldeportes Nacional.

Contrato 931 del 20 de abril de 2017. Contratista: Consorcio PHC deportivo. Objeto: Ejecutar a precios unitarios fijos sin reajuste la adecuación y remodelación de la piscina de la unidad deportiva el cristal de Buenaventura. Este contrato se ejecutó con recursos gestionados con Coldeportes Nacional.

Contrato 1035 del 3 de mayo de 2017. Contratista: Héctor Fabio Londoño. Objeto: ejecutar a precios unitarios fijos sin reajuste las obras de construcción dotación y recuperación de la infraestructura deportiva y recreativa en el Departamento del

Valle de acuerdo a los siguientes proyectos en Cali (B/ El bosque, la base, Lourdes, bosques del limonar, brisas del limonar, el ingenio, la campiña, aguacatal, la esperanza, Aguablanca, Carlos Lleras Restrepo, Charco Azul, Tuluá (Corregimiento La Marina), Candelaria (cra 1 entre calle 8 y 6) Cerrito (cra 1 cl 8) y Guadalajara de Buga (B/Horizonte). Este contrato se ejecutó con recursos gestionados con Coldeportes Nacional.

Contrato 1771 del 13 de julio de 2017. Contratista: Consorcio Ecoparque Pace. Objeto: Ejecutar a precios unitarios fijos sin reajuste las obras de adecuación de ecoparque Pance. Este contrato se ejecutó con recursos gestionados con recursos del Sistema General de Regalías.

Contrato 1917 del 11 de agosto de 2017. Contratista: Consorcio Tiro Libre. Objeto: Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación del proyecto de construcción canchas sintéticas y dotación de gimnasios biosaludables en los municipios del Valle del Cauca. Este contrato se ejecutó con recursos gestionados con recursos del Sistema General de Regalías.

Contrato 2028 del 15 de septiembre de 2017. Contratista: Gregorio Adolfo Valdés Arcila. Objeto: contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación de los escenarios deportivos coliseo la isleta, estadio municipal, patinodromo la isleta y institución educativa colegio Lazaro de Gardea (cipres) y polideportivo Zaragoza, con miras a la realización de los juegos departamentales 2017

Estos contratos le apuntan a la Meta de Producto “Cofinanciar 42 municipios para el mejoramiento, adecuación o dotación de la infraestructura deportiva o recreativa durante el período de gobierno”

### **Planes, Programas y Proyectos**

A continuación se presentan las matrices de calificación de planes, programas y proyectos vigencias auditadas 2016–2107 comparadas con el plan de desarrollo 2016 -2019 del Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”:

Vigencia 2016

1. Determinar el porcentaje de cumplimiento de las metas e indicadores en cumplimiento del Plan Acción y Plan de Desarrollo.

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS							
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	90,9		
					Eficacia		
					Cumplimiento de Metas		Resultado %
					Meta Programada	Meta Cumplida	

De acuerdo a la calificación realizada al componente de resultados, el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo materializado a través del Plan de acción en la vigencia 2016 alcanzo el 90,9%, lo que indica que está dentro del rango de eficiente, o sea que un porcentaje de proyectos cumplieron con el propósito para el cual se incorporaron en el plan de desarrollo 2016.

### 2. Determinar el cumplimiento de la ejecución presupuestal

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS							
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	96,2		
					Eficiencia		
					Cumplimiento ejecución presupuestal		Resultado %
					Presupuesto final	Presupuesto Ejecutado	

En lo pertinente a la ejecución presupuestal se dio un cumplimiento del 96,2%, indica que todos los recursos destinados para la ejecución de los proyectos fueron aplicados en un alto porcentaje, lo que indica que se ejecutó en su totalidad el presupuesto de inversión.

### 3. Determinar el cumplimiento del cronograma

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS							
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	96,2		
					Eficiencia		
					Cumplimiento cronograma		Resultado %
					Programación	Ejecución	

En términos generales en cuanto a cumplimiento de cronograma los proyectos presentaron un porcentaje alto en su cumplimiento.

4. Determinar la cobertura de los beneficiarios proyectados y los cubiertos

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	94,4	
					Efectividad-impacto	
					Cobertura	
					Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos

En cuanto a la cobertura entendido como la población beneficiaria de los proyectos, la calificación fue del 94,4%, lo que indica que los proyectos beneficiaron a un alto porcentaje de la población determinada en los estudios previos. Se evidencio que en varios proyectos se cometen errores ya que no se establece con claridad la población beneficiada del proyecto.

5. Determinar la satisfacción de los beneficiarios del programa y proyecto

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	94,4	
					Efectividad-Impacto	
					Satisfaccion	
					Satisfaccion Beneficiarios	

El indicador determinado sobre la satisfacción de los usuarios igualmente es alto, pues hay proyectos muy puntuales que benefician a un determinado sector de la población lo realizan manifestando que se beneficiara la totalidad de la población.

6. Determinar la coherencia del proyecto con los objetivos misionales

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	100	
					Coherencia con objetivos	
					Puntaje atribuido	

En términos generales los proyectos en el 100% corresponden a los objetivos misionales, pues están enmarcados en los diferentes sectores sociales y económicos, a los cuales va direccionada la inversión.

Vigencia 2017

1. Determinar el porcentaje de cumplimiento de las metas e indicadores en cumplimiento del Plan Acción y Plan de Desarrollo.

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS							
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	95,6		
					Eficacia		
					Cumplimiento de Metas		Resultado %
					Meta Programada	Meta Cumplida	

De acuerdo a la calificación realizada al componente de resultados, el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo materializado a través del Plan de acción en la vigencia 2016 alcanzo el 95,6%, lo que indica que está dentro del rango de eficiente, o sea que un porcentaje de proyectos cumplieron con el propósito para el cual se incorporaron en el plan de desarrollo 2017.

2. Determinar el cumplimiento de la ejecución presupuestal

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS							
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	96,3		
					Eficiencia		
					Cumplimiento ejecución presupuestal		Resultado %
					Presupuesto final	Presupuesto Ejecutado	

En lo pertinente a la ejecución presupuestal se dio un cumplimiento del 96,3%, indica que todos los recursos destinados para la ejecución de los proyectos fueron aplicados en un alto porcentaje, lo que indica que se ejecutó en su totalidad el presupuesto de inversión.

3. Determinar el cumplimiento del cronograma

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS							
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	96,3		
					Efectividad		
					Cumplimiento cronograma		Resultado %
					Programación	Ejecución	

En términos generales en cuanto a cumplimiento de cronograma los proyectos presentaron un porcentaje alto en su cumplimiento.

4. Determinar la cobertura de los beneficiarios proyectados y los cubiertos

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS							
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	94,4		
					Efectividad-impacto		
					Cobertura		Resultado %
					Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cubiertos	

En cuanto a la cobertura entendido como la población beneficiaria de los proyectos, la calificación fue del 94,4%, lo que indica que los proyectos beneficiaron a un alto porcentaje de la población determinada en los estudios previos. Se evidencio que en varios proyectos se cometen errores ya que no se establece con claridad la población beneficiada del proyecto.

5. Determinar la satisfacción de los beneficiarios del programa y proyecto

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	94,4	
					Efectividad-Impacto	
					Satisfaccion	Resultado %
					Satisfaccion Beneficiarios	

El indicador determinado sobre la satisfacción de los usuarios igualmente es alto, pues hay proyectos muy puntuales que benefician a un determinado sector de la población lo realizan manifestando que se beneficiara la totalidad de la población.

6. Determinar la coherencia del proyecto con los objetivos misionales

MATRIZ DE CALIFICACION PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS						
EJE 1	SECTOR	OBJETIVO	PROGRAMA 1	SUBPROGRAMA	100	
					Coherencia con objetivos	
					Puntaje atribuido	

En términos generales los proyectos en el 100% corresponden a los objetivos misionales, pues están enmarcados en los diferentes sectores sociales y económicos, a los cuales va direccionada la inversión.

El instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca, durante la vigencia 2016 y 2017 ha formulado los planes de acción orientados al cumplimiento de las metas de los planes de desarrollo del orden departamental y nacional, reflejando coherencia y fortaleciendo el cumplimiento de su función social.

### 3.2. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión para la vigencia 2016 es 94,8 y para la vigencia 2017 es 95,8 una vez evaluados los siguientes Factores:

#### 3.2.1. Factores Evaluados

##### 3.2.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “Indervalle” de las vigencias 2016 y 2017, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de rendición de cuentas en línea de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

- **Muestra contractual 2016**

En la etapa de planeación de la Auditoría de la vigencia 2016, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de 1.841 contratos por \$38.661.866.249

De acuerdo con lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de asuntos estratégicos, la cuantía, el objeto y el contratista.

Cuadro No. 7

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL			
INDERVALLE VALLE – VIGENCIA 2016			
TIPO CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACION
Contratos prestación de Servicios	1507	18.984.993.292	81,86%
Mínima Cuantía	36	598.494.568	1,96%
Contratación Directa	268	6.499.168.015	14,56%
Selección Abreviada por subasta inversa	1	179.996.782	0,05%

Selección Abreviada de Menor cuantía			0,00%
Licitación Pública			0,00%
Concurso de méritos			0,00%
Convenios	29	12.399.213.592	1,58%
<b>TOTAL</b>	<b>1.841</b>	<b>38.661.866.249</b>	-

De los 1841 contratos que componían el universo del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “Indervalle”, se escogieron 18 contratos, por valor de (\$15.150.932.434)

Cuadro No. 8

TOTAL CONTRATOS	VALOR	TOTAL DE LA MUESTRA VALOR	VALOR	% AUDITADO
1841	\$38.661.866.249	18	\$15.150.932.434	39,18%

Cuadro No. 9

CONTRATO	CANTIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS	6
CONSULTORIA / OTROS	11
OBRA PUBLICA	1
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>

- **Muestra contractual 2017**

En la etapa de planeación de la Auditoria de la vigencia 2017, la selección de la muestra se realizó basada en la información rendida por la Entidad en la plataforma de RCL, por un total de 2861 contratos por \$ 81.283.701.420.

De acuerdo a lo anterior se procedió a escoger la muestra contractual, atendiendo criterios como: Plan Estratégico, que se compone de asuntos estratégicos, la cuantía, el objeto y el contratista.

Cuadro No 10

UNIVERSO DE CONTRATOS RENDIDOS RCL			
INDERVALLE VALLE – VIGENCIA 2017			
TIPO CONTRATO	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR	% PARTICIPACION
Contratos prestación de Servicios	2447	30.358.534.016,00	85,53%
Mínima Cuantía	22	338.506.262,00	0,77%
Selección abreviada por subasta inversa	1	90.981.017,00	0,03%
Contratación directa	321	9.530.386.698,00	11,22%
Selección Abreviada de menor	4	286.718.876,00	0,14%

cuantía			
Licitación	14	26.203.453.056,00	0,49%
Concurso de méritos	1	169.500.000,00	0,03%
Convenios	51	13.053.758.586,50	1,78%
<b>TOTAL</b>	<b>2861</b>	<b>81.283.701.420</b>	<b>-</b>

De los 2861 contratos que componían el universo del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “Indervalle, se escogieron 15 contratos, por valor (\$39.939.689.649)

Cuadro No. 11

TOTAL CONTRATOS	VALOR	TOTAL DE LA MUESTRA VALOR	VALOR	% AUDITADO
2861	\$81.283.701.420	15	\$39.939.689.649	49,13

Cuadro No. 12

CONTRATO	CANTIDAD
PRESTACION DE SERVICIOS	7
CONSULTORIA / OTROS	2
OBRA PUBLICA	6
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación 2016 y 2017**

Dada la necesidad de adaptar la normatividad contractual a la Constitución Política de 1991 y adecuarla a la necesidad de dotar a las entidades estatales de normas que ofrecieran soluciones reales a las dificultades de la actividad contractual por el excesivo reglamentarismo, se unificó la normatividad de la contratación pública con la expedición de la Ley 80 de 1993, la cual dotó a las entidades de orden público de la estructura general de los procesos contractuales y estipuló los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Posteriormente se expidió la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993 con el objeto de hacer más eficiente y transparente la contratación pública. La Ley 1150 de 2007 creó el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, reglamentó ciertas actividades para la planeación de los contratos, modificó las modalidades de selección de contratistas buscando mecanismos distintos de acuerdo con la complejidad de los procesos y su cuantía, e incorporó herramientas para la definición del valor de las ofertas entre otras.

Teniendo en cuenta las amplias disposiciones relativas a este particular tema de la contratación pública y ante la evidente necesidad de unificar los procesos en una sola norma que sirviera como guía de ejecución de la actividad contractual, se expidió el Decreto 1082 de 2015, Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, donde a partir del capítulo 1 se plasma lo relacionado con la contratación acorde con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, entre otras.

Con esta regulación se pretende la racionalización y simplificación del ordenamiento jurídico para asegurar la eficiencia económica y social del sistema legal y para afianzar la seguridad jurídica. En el tema de la contratación se realizó una compilación de las normas que rigen la materia, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios orientadores de la contratación pública en especial los de transparencia, economía y responsabilidad.

De esta manera, como acatamiento de esta última expedición legal que estipula la obligatoriedad de la existencia de un manual de contratación en todas las entidades de orden público, regulado por el Artículo 2.2.1.2.5.3. que dispone: “*Manual de contratación*. Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.”

El Instituto cuenta con el respectivo manual de contratación desde el año 2014 el cual se adoptó mediante la Resolución IND-SG- No.001 de enero 2 de 2014, y se ha venido aplicando y ajustando con la nueva reglamentación.

En la vigencia 2017, se expidió el Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el cual se viene aplicando.

Así las cosas, los contratos estatales se sujetaran a las normas y principios que regulan la contratación Pública en especial la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y el Decreto 092 de 2017.

Además forman parte del marco legal de contratación, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las normas de austeridad del gasto.

## **Vigencia 2016**

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es con Eficiente para la vigencia 2016, como consecuencia de los

siguientes hechos y debido a la calificación de 93.1 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: VIGENCIA 2016											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	q	<u>Suministros</u>	q	<u>Consultoría y Otros</u>	q	<u>Obras</u>	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	0	0	50	11	0	0	65,63	0,20	13,1
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	0	0	100	11	100	1	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	4	0	0	100	11	0	0	100,00	0,40	40,0
Labores de interventoría y seguimiento	100	6	0	0	100	11	100	1	100,00	0,30	30,0
Liquidación de los contratos	100	5	0	0	100	7	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>93,1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación 2016  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.2.1.1.1. Obra Pública vigencia 2016.

Para la vigencia 2016 de la muestra seleccionada se escogió un (1) contrato No: 1316 por valor inicial de \$6.890.886.864 de los cuales se evaluaron todos los aspectos de legalidad y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; y la parte técnica la realiza el apoyo en Ingeniería Civil

### VISITA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA

En la presente auditoria se seleccionaron dos (2) contratos de la muestra de la vigencia 2016 por valor de \$ 8.705.198.999.00.

En la vigencia 2017 se eligieron seis (6) contratos de Obra Pública por valor de \$19.936.698.228, en la revisión se encontró un (1) contrato terminado y liquidado, los otros cinco (5) contratos están en etapa de ejecución, cabe aclarar que a dos (2) de estos le están realizando acta final y trámites de entrega de documentación a INDERVALLE y COLDEPORTES entidades responsables del proyecto.

En las obras terminadas se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, una vez revisados los expedientes se observó que existen falencias de orden documental.

En visita técnica se verificó que las actividades se realizaron conforme a lo contratado y a la necesidad expresada por la dependencia gestora del proyecto, además se cotejaron las obras que se pueden medir directamente tales como longitud, ancho y espesor de pisos, andenes, sardinel, instalaciones eléctricas, reflectores, lámparas, equipos biosaludables, mobiliario urbano, pintura, cubiertas, dotación sanitaria, divisiones en acero inoxidable, enchapes entre otros, y lo concerniente a los documentos de las obras no medibles directamente que corresponde a las asociadas a las actividades preliminares tales como excavaciones, demoliciones, desmonte de cubierta, conformación del terreno, limpieza de terreno, base y sub-base, refuerzos, acometidas, redes de acueducto y alcantarillado, rellenos, retiros de material, calidad de pintura, etc., evidenciando el cumplimiento del objeto contractual en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca donde se ejecutan las obras.

Las cantidades de obra ejecutadas y las áreas intervenidas están soportadas con Actas y/o informes de Supervisión y/o Interventoría, informe de cantidades ejecutadas y registro fotográfico.

## **1. Hallazgo Administrativo**

En la revisión documental de los expedientes originados en la Subgerencia de Planeación se evidenció que en las carpetas contractuales se presenta folios archivados con carencia de orden cronológico, documentos dispersos, algunos con soportes sin foliar como los anexos, memorias técnicas, bitácora de obra, planos, además exceden los 200 folios, así mismo en un alto porcentaje las carpetas no poseen la “lista de chequeo”, control que es la ruta que se encuentra al principio de todos los expedientes contractuales suscritos por el ente, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes según el sistema de gestión de calidad de la entidad, esto se presenta por falta de conocimiento de los responsables, de este modo demostrando falencias en los mecanismos de seguimiento y control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.

## **2. Hallazgo Administrativo**

En la revisión documental de los expedientes se evidenció que la entidad no cuenta con informes de supervisión y/o interventoría estandarizados que contengan un componente técnico integral que detalle claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos soportes como actas de comité técnico, acta de cambio y ajustes de obra, así mismo se evidenció que la gran mayoría de las obras que tienen interventoría externa no presentan informe de supervisión, se limitan a presentar actas de ejecución de actividades, cuando la norma establece

que la supervisión y/o interventoría debe realizar evaluación técnica que corresponde a la vigilancia de la correcta ejecución del mismo y verifique las obligaciones contraídas, presentando la entidad deficiencias en el sistema de gestión de calidad.

Lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir oportunamente el problema, debido a que no existe un informe general con criterio técnico administrativo y financiero unificado, que sirva como referente en toda la entidad, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental que podría generar un incumplimiento de la norma.

### **3. Hallazgo Administrativo**

En los contratos de la Subgerencia de Planeación que fueron objeto de revisión, se evidenció que la entidad presenta formatos de actas de pago, cambio de cantidades de obras o modificatorios, finalización, liquidación y entrega de obra sin que contenga claramente las condiciones contractuales iniciales, cantidades de obra ejecutadas, pagadas, pendientes de ejecutar y/o de saldar parcial o totalmente. Unos contratos tienen un formato resumen y otros como el contrato No. 2028-2017 tiene un acta de recibo final de obra con presupuesto de mayores y menores cantidades de obra. La entidad a través de sus supervisores debe vigilar la correcta ejecución del mismo y verificar las obligaciones contraídas para el control y seguimiento de las dependencias que tengan que ver con revisión y pagos, tal como lo estipula el manual de contratación del ente.

Lo anterior se presenta por deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, debido a que no existe un formato de acta unificado, demostrando debilidad en los mecanismos de seguimiento, lo que ocasiona que la entidad no tenga un control eficaz de las actividades ejecutadas por el contratista.

#### **3.2.1.1.2. Prestación de Servicios 2016**

Se auditaron de la muestra seis (06) contratos Nos 553 – 1007 – 926 – 1922 – 913 - 935 por valor de \$5.442.625.378, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

#### **3.2.1.1.3. Consultoría u otros Contratos 2016**

Se auditaron de la muestra once (11) contratos Nos 337 – 1937 – 1710 – 1065 – 2013 – 1564 – 1586 – 1320 – 1723 – 2012 – 1277 por valor de \$7.307.556.476, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión.

De lo anterior, se evidenció fallas en el proceso de contratación adelantada por cada dependencia, afectando los principios rectores de la contratación y se presentan las siguientes observaciones generales, de los contratos de la vigencia 2016, así:

### Vigencia 2017

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es Eficiente para la vigencia 2017, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 95,0 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES											
TABLA 1-1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA: INDERVALLE VIGENCIA 2017											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Ponderación	Puntaje Atribuido	
	Prestación Servicios	q	Suministros	q	Consultoría y Otros	q	Obras	q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	5	0	0	100	2	100	1	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	0	0	100	2	100	6	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	3	0	0	100	2	100	1	100,00	0,40	40,0
Labores de Interventoría y seguimiento	83	6	0	0	100	2	75	4	83,33	0,30	25,0
Liquidación de los contratos	100	2	0	0	100	1	0	0	100,00	0,05	5,0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>95,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación 2017  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### 3.2.1.1.4. Obra Pública 2017

Se auditaron de la muestra seleccionada en obra pública seis (06) contratos por valor de \$19.936.439.590, son los Nos 851 – 931 – 1917 – 1035 – 1771 – 2028, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, la parte técnica se revisó por parte del apoyo del ingeniero civil.

#### 3.2.1.1.5. Prestación de Servicios vigencia 2017

Se auditaron de la muestra Siete (07) contratos por valor de \$9.108.971.292, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la

matriz de calificación de gestión, los cuales son: 2850 - 2029 – 537 – 1393 – 1030 – 2019 – 1908.

#### **3.2.1.1.6. Consultoría u otros contratos vigencia 2017**

Se auditaron de la muestra Dos (02) contratos por valor de \$9.646.258.706, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, los cuales son: 2957 - 903.

Una vez analizada y revisada la muestra contractual, se levantaron las siguientes observaciones Generales:

#### **Hallazgos Generales de las vigencias 2016 y 2017**

#### **4. Hallazgo Administrativo y Disciplinario**

En la muestra contractual seleccionada de la vigencia 2016, se evidenció que en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Prestación de Servicios, se presentó de manera extemporánea la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP omitiendo un requisito previo en la celebración del contrato tal como lo indica el artículo 223 del decreto 19 de 2012, en concordancia con la circular externa 1 de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ente rector del sistema de compras y contratación pública que establece “...*Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público...*”; situación ocasionada por un deficiente seguimiento y control del proceso contractual que adelantó la entidad que dio origen a que no se dé cumplimiento a los requisitos previos de la contratación.

Lo anterior se constituye en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

#### **5. Hallazgo Administrativo**

Revisado los expedientes contractuales seleccionados en la muestra auditada en las vigencias 2016 y 2017, se evidenció que el INDERVALLE no realizó el acto administrativo firmado por ambas partes: el Gerente y el designado como supervisor del contrato, por lo tanto no queda notificado sobre la revisión y seguimiento que deba realizar, quedando desinformado de la parte precontractual

y contractual, lo que imposibilita conocer sus funciones, responsabilidades y forma de ejercer el cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, tal como lo establecen los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, por el desconocimiento de controles en la notificación que conlleva a generar riesgos en el cumplimiento contractual.

## 6. Hallazgo Administrativo

En la revisión de los contratos de las vigencias 2016 y 2017, se evidenció en las carpetas contractuales que la Entidad no incluye los pagos realizados al contratista, por las debilidades presentadas en el conocimiento de la Resolución Reglamentaria No 8 del 20 de abril de 2016 expedida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en su artículo 34 párrafo 4 contenido de la Carpeta, por lo tanto trae fallas en la aplicación de los mecanismos de seguimiento, control al documento al momento de su revisión.

### 3.2.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Se emite opinión **EFICIENTE** para las vigencias 2016 y 2017, dado que las matrices arrojaron un resultado de 85.0 y 83.5 puntos respectivamente, con base en los siguientes resultados:

#### VIGENCIA 2016

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	80,0	0,10	8,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	60,0	0,30	18,0
Calidad (veracidad)	60,0	0,60	36,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>62,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias
------------------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: auditor responsable

## VIGENCIA 2017

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	80,0	0,10	8,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80,0	0,30	24,0
Calidad (veracidad)	70,0	0,60	42,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>74,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: auditor responsable

Una vez revisada la plataforma del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea (RCL), frente a la revisión efectuada durante el proceso auditor, se evidenció que no existe concordancia entre la información rendida a través de RCL seleccionada en la muestra contractual y lo confrontado en la fuente (INDERVALLE), por las vigencias 2016 y 2017.

### 7. Hallazgo Administrativo con Incidencia Sancionatorio

La entidad rindió en el aplicativo de rendición de cuentas en línea RCL los contratos de la vigencia 2016 por valor de \$38.661.866.249, realizada la respectiva revisión se evidenció que faltó incluir la siguiente información: Otrosí de contratos por valor de \$3.944.780.781, contratos no reportados por \$165.527.409 y contratos reportados en cero cuando corresponderían a contratos por valor de \$1.384.914.722, para un total omitido en RCL en la vigencias 2016 de \$5.495.222.922, igualmente en la vigencia 2017 se presentó omisión de registro en RCL de otrosí de contratos por valor de \$7.559.203.418, lo anterior contrariando los Artículos 2, 4 y 6 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 15 de Julio de 2013 y la No. 008 del 20 de abril de 2016 emanadas de la Contraloría General del Departamento del Valle del Cauca, esto presuntamente por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control al proceso de Rendición de la Cuenta en Línea, ocasionando incertidumbre en la rendición real de los contratos ejecutados por la entidad.

#### 3.2.1.3. Legalidad

Se emite una opinión **eficiente** en Legalidad para las vigencias 2016 y 2017, con base en los siguientes resultados:

## VIGENCIA 2016

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	88,7	0,40	35,5
De Gestión	77,9	0,60	46,8
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1,00	<b>82,2</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## VIGENCIA 2017

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	97,0	0,40	38,8
De Gestión	79,3	0,60	47,6
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		1,00	<b>86,4</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La calificación total de legalidad financiera y gestión fue de 82,2 y 86,4 puntos para las Vigencias 2016 y 2017 respectivamente, como se evidencia en las matrices anteriores y por las siguientes razones.

### Legalidad Financiera

Respecto a la legalidad financiera para la vigencia 2016 arrojó una calificación parcial de 88,7 con una ponderación del 40% lo que aporta a la evaluación de legalidad de la entidad un puntaje de 35,5, así mismo en la vigencia 2017 presenta una calificación parcial de 97,0 puntos teniendo en cuenta la ponderación asignada del 40% el puntaje otorgado de 38,8 puntos, la calificación enunciada anteriormente fue producto del resultado del cumplimiento de procedimientos y normas en sus operaciones contables, tributarias y presupuestales, aplicaciones del Decreto 111 de 1996, Régimen de Contabilidad Pública (RCP), que contiene la regulación contable pública de tipo general y específico y está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública, igualmente en la vigencia 2017 se contó con apoyo para la implementación de las NICSP.

### Legalidad de Gestión Administrativa

De acuerdo con la calificación realizada por el equipo auditor en los aspectos concernientes a la legalidad administrativa el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE) alcanzo una calificación

en la vigencia 2016 de 90,5 puntos y de 95,5 puntos en la vigencia 2017, lo que indica cumplimiento en la aplicación de los preceptos administrativos.

A través de la revisión realizada se observó que el Indervallo ha dado cumplimiento a las normas que en materia de talento humano la regulan, en especial la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, Decreto 785 de 2005, artículo 122 de la Constitución política de Colombia, Decreto 1038 de 2005.

#### Legalidad Contractual

La entidad en sus procesos contractuales utiliza las cláusulas exorbitantes de la contratación pública, dejando claro que la contratación utilizada es la que concierne a la Ley 80 de 1.993.

La entidad cumple parcialmente con la obligación de publicar en el Secop la contratación pero presento extemporaneidad en algunas publicaciones, así mismo la entidad cumple con la convocatoria para poner en conocimiento de las Veedurías los contratos de la entidad, así se logró constatar en la revisión de las carpetas.

En relación con la calidad en los registros y aplicación del presupuesto, se confrontaron los certificados de disponibilidad presupuestal y registró presupuestal, el primero se emite en concordancia con el contrato escrito, en cuanto al registro presupuestal se emite antes de firmarse el acta de inicio de los contratos, con la fecha en que se celebró el contrato.

Igualmente, en lo concerniente a los pagos y sus deducciones, la entidad realizo los descuentos de Ley acorde con la normatividad, cumpliendo con la reglamentación concerniente en los pagos que fueron evaluados y solicitados a Tesorería.

También se evidenció la seguridad social, Rut de las personas que contratan con Indervallo, revisando su legalidad y que sean actualizadas al momento de contratar.

#### Legalidad Ambiental

En cuanto a la evaluación de la Legalidad de la Gestión Ambiental del Instituto de la Recreación y el Deporte del Valle INDERVALLE se constató la aplicación de procedimientos para el adecuado manejo ambiental de los residuos y su tratamiento, esto establecido en el plan de gestión para el manejo ambiental, por otro lado, se presenta debilidad en la conformación de una política de gestión ambiental para la Entidad.

### 3.2.1.4. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información (Tics)

Se emite una opinión Eficiente para las vigencias 2016 y 2017, con base en el siguiente resultado:

#### Vigencia 2016

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	84,4
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>84,4</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### Vigencia 2017

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	87,1
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>87,1</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Se realizó la calificación evaluando solo gobierno en línea incluida en el Factor de las Tecnologías de la Información y la Comunicación contenida en la Matriz de Evaluación de Gestión Fiscal y se pudo establecer que se encuentra según los resultados Eficientes con un Puntaje Consolidado de 84,4 y 87,1 para el 2016 y 2017 respectivamente.

Indervalle en concordancia con el decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014 “por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la ley 1341 de 2009 ( Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones) y se dictan otras disposiciones”, INDERVALLE por ser un instituto descentralizado del Valle del Cauca, presenta un puntaje de 84,4% esto obedece a que han realizado mejoras en la presentación de servicios por medio de la página web, se ha adquirido software tanto administrativo, como es el SINAP v6 que está funcionando desde el 2016, como el SIGDOG que está en el proceso de implementación y se percibe un avance a nivel

de las TIC, aunque todavía se presentan debilidades en algunos componentes como Gobierno Abierto y Seguridad y Privacidad de la información.

Cuadro No.13

COMPONENTE	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para servicios	70	90	100	100	100	100
TIC para Gobierno Abierto	80	95	100	100	100	100
TIC para la Gestion	20	45	80	100	100	100
Seguridad y Privacidad de la Informacion	35	50	80	100	100	100

### 3.2.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2016, fue de 95,6 puntos, evidenciándose según la matriz de calificación que CUMPLE, como a continuación de evidencia:

Se realizó el análisis y evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento vigencias 2016 y 2017, calificando las acciones de mejora.

#### Vigencia 2016

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	94,4	0,80	75,6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>95,6</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple
--------

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Por lo anterior el grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, se dio acatamiento a la Resolución Reglamentaria No. 01 del 22 de enero 2016.

Los planes de mejoramiento evaluados de las auditorias corresponden a:

- Informe final Auditoria Especial Contratación vigencia 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a las siguientes:

Cuadro No. 14

Plan De Mejoramiento	Acciones Cumplidas

Informe final Auditoría Especial Contratación vigencia 2015.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11,12,13,14,15,16,17,18
--	---

## Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No.15

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas}}{\text{Total Acciones Suscritas}} \times 100 =$	Este indicador señala que de las 18 acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a 17, lo que corresponde a un 95,6%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la vigencia 2017, fue de 100% puntos, evidenciándose según la matriz de calificación que CUMPLE, como a continuación de evidencia:

### Vigencia 2017

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

<b>Cumple</b>
---------------

Por lo anterior el grado de cumplimiento al plan de mejoramiento Cumple, se dio acatamiento a la Resolución Reglamentaria No. 01 del 22 de enero 2016.

Los planes de mejoramiento evaluados de las auditorías corresponden a:

- Informe final Auditoría Regular vigencia 2015.

Teniendo en cuenta lo anterior, las acciones correctivas cumplidas en su totalidad corresponden a las siguientes:

Cuadro No. 16

Plan De Mejoramiento	Acciones Cumplidas
Informe final Auditoría Especial Contratación vigencia 2015.	1

## Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

Cuadro No.17

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas} \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas}} =$	Este indicador señala que de una accione evaluada, la Entidad dio cumplimiento a una, lo que corresponde a un 100%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

### 3.2.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión EFICIENTE para las vigencias 2016 y 2017, con base en el siguiente resultado:

#### Vigencia 2016

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96,8	0,30	29,0
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90,4	0,70	63,3
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>92,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

#### Vigencia 2017

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	94,2	0,30	28,3
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	88,5	0,70	61,9
<b>TOTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>90,2</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## Evaluación del Sistema de Control Interno

### Modelo Estándar de Control Interno MECI

EL Gobierno Nacional, con el fin de Modernizar y adecuar la herramienta de control de la Administración Pública, a las normas y estándares internacionales y en logar un mejoramiento continuo, actualizó el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”, por el Sistema integrado de planeación y gestión, bajo la nueva normatividad contemplada, en el Decreto Único Sectorial de Función Pública 2482 de 2012, estableciendo los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión pública. En este se estipula la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación.

El Modelo cuenta con una herramienta en línea, el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión, Furag II, a través del cual se evalúan los avances institucionales en la implementación de las políticas, programas y proyectos en el desarrollo administrativo de Indervalle.

### **Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno MECI -INDERVALLE**

#### **Resultado evaluación del modelo estándar**

- Resultado evaluación FURAG I 2016
- Resultado evaluación FURAG I Y FURAG II 2017

### **INTERPRETACION EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2016**

Cuadro No.18

<b>Resultado evaluación FURAG I 2016</b>					
<b>Entorno de Control</b>	<b>Información y Comunicación</b>	<b>Direccionamiento Estratégico</b>	<b>Administración del Riesgo</b>	<b>Seguimiento</b>	<b>Indicador de Madurez</b>
3.03intermedio	4.3 Satisfactorio	4.07Satisfactorio	5.0 avanzado	4.85 satisfactorio	81.26Satisfactorio

El indicador de madurez del MECI es del 81.26%, que corresponde al nivel de madurez satisfactorio; la entidad aplica el modelo de control interno debidamente implementado.

Se cuenta con procesos y procedimientos, mapa de riesgos por proceso, mapa de indicadores, formatos y demás documentos implementados en el sistema de gestión del instituto, se tiene sistemas de información y canales de comunicación.

A continuación, se relaciona cada Factor con su respectivo puntaje de avance;

1- FACTOR ENTORNO DE CONTROL (EC) CON UN PUNTAJE DEL 3.03%,  
CORRESPONDE AL NIVEL DE MADUREZ INTERMEDIO.

El Instituto cuenta con las herramientas necesarias para consolidar la gestión como:

- Comunicaciones
- Procedimientos establecidos
- Recurso humano capacitado
- Estructura organizacional definida
- Código de ética

De esta forma y con las anteriores herramientas Indervalle puede realizar un control eficaz y oportuno a los diferentes procesos buscando siempre el mejoramiento continuo con la implementación de nuevas estrategias; En cuanto a la calificación obtenida se alcanzó un nivel satisfactorio, pero se puede observar a una ligera mejoría con respecto al año pasado, trabajando en temas que contribuyeron en la obtención de mejores resultados en la evaluación del ente de control como:

- Autocontrol
- Conocimiento de los procedimientos
- Seguimiento continuo a las auditorías realizadas

2- FACTOR INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (IC), CON UN PUNTAJE DEL  
4.3%, CORRESPONDE AL NIVEL DE MADUREZ SATISFACTORIO

Este factor tiene que ver con la información que maneja el instituto tanto interna como externa y los canales de comunicación implementados por Indervalle, se tienen un procedimiento debidamente documentado para el manejo de la información tanto interna como externa, específicamente en lo relacionado con gestión documental y los lineamientos de política de transparencia y Rendición de cuentas. Se cuenta con un procedimiento PR-220-002 atención de peticiones y sugerencias el cual pertenece al proceso gestión jurídica, se pudo evidenciar que se contestan los requerimientos de los clientes en forma oportuna.

- Se tiene los medios para recibir las sugerencias, quejas, peticiones, reclamos de la ciudadanía (clientes internos como externos), como es un buzón ubicado en el primer piso, por vía telefónica, en la página web, y en forma personal las respuestas a los requerimientos de la comunidad se han realizado cumpliendo con el principio de oportunidad.

- Se cuenta con un comité Interno de archivo que se encarga de los temas relacionados con tablas de retención documental y política de Gestión documental.
- Se presentan de manera oportuna los, informes de ley. Como son: el informe pormenorizado de control interno, seguimiento al plan anticorrupción, informes financieros, planes y demás documentos.

### 3- FACTOR DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO (DE) CON UN PUNTAJE DEL 4.07%, CORRESPONDE AL NIVEL MADUREZ SATISFACTORIO

Este factor Direccionamiento Estratégico, Analiza el modelo de operación por procesos en toda su complejidad (análisis de necesidades de usuarios, procedimientos, indicadores, como base fundamental para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad. Se incluye el diseño y estructura del proceso contable;

- Se tienen documentando los procesos y procedimientos y demás documentos del SG con un enfoque hacia las necesidades del cliente con el fin de prestar un buen servicio
- Los empleados participan activamente en el mejoramiento continuo en el ajuste y actualización de los documentos del sistema de gestión.
- Se establecen un PR-400-001 procedimiento para la elaboración y gestión de planes de ejecución, el PR-400-002 gestión de programas y proyectos, con objetivos, metas cronograma de actividades impacto, cobertura etc. se realiza seguimiento a los resultados de la planeación institucional.
- En las auditorías internas se realiza evaluación y seguimiento a los planes de acción con el fin de evidenciar el porcentaje de cumplimiento de la gestión y las posibles desviaciones.

### 4- FACTOR ADMINISTRACION DE RIESGOS (AR) CON UN PUNTAJE DEL 5% CORRESPONDE AL NIVEL DE AVANZADO.

Este factor Administración de Riesgos realizó actividades que han fortalecido la administración del riesgo, minimizando la materialización de los mismos.

- Se tiene documentada la Política de Administración del Riesgo la cual hace parte de los documentos del sistema de gestión de Indervalles y es conocida por los empleados del instituto.

- Se realizaron programas de capacitación y mesas de trabajo para la elaboración del mapa de riesgos y el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano.
- Se realizó la evaluación de los riesgos por proceso y se publicó en la página web del instituto.

**5- FACTOR SEGUIMIENTO (SG) CON UN PUNTAJE DEL 4.85% CORRESPONDE AL NIVEL DE MADUREZ SATISFACTORIO.**

Este factor de Seguimiento, refleja la realización de la totalidad de las auditorias en la vigencia 2016 en todas sus etapas de acuerdo al procedimiento establecido para las auditorías internas. Con la suscripción de los planes de mejoramiento y el seguimiento por parte de la oficina de control interno a las acciones correctivas y a la eficacia de las mismas, igualmente se realizó a los planes de mejoramiento externos.

**INTERPRETACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2017  
EVALUACION FURAGII**

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifico que la Entidad INDERVALLE, a través del usuario furag, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II correspondiente al mes de octubre para la vigencia 2017.

Por medio de esta herramienta se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la entidad; su evaluación será realizada en el 2018 por el departamento administrativo de la función en los siguientes componentes.

**1. DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION.**

Indervalle cuenta con un modelo de operación de once procesos institucionales, un mapa de procesos donde se encuentran las técnicas de direccionamiento estratégico y gestión de planeación, se tienen bien definidos los clientes y sus necesidades y expectativas frente a los servicios prestados por el instituto con un enfoque de satisfacción del cliente interno y externo, se idéntica el grado de satisfacción mediante encuestas y tabulación de las mismas con el fin de mejorar cada día más el buen servicio.

Se integraron cuatro macro actividades como son. Definición y divulgación de declaraciones /directrices gerenciales, Gestión del conocimiento, evaluación revisión y mejoramiento, planeación estratégica y administración de riesgos. Se tiene una estructura organizacional definida por un plan de desarrollo institucional,

un plan estratégico, un plan de control y mapa de riesgos procedimientos para cada proceso, mapas, revisión de resultados y toma de decisiones para mejorarlos.

El PR-400-002 gestión de programas y proyectos con lo cual sirvió de parámetro para darle viabilidad y ejecución a todos los proyectos durante las vigencias 2016-2017 los cuales apuntaron al cumplimiento de metas del plan de desarrollo, en concordancia del plan de acción institucional.

Se amplió la cobertura con la inclusión de programas deportivos como el plan integral de desarrollo indígena y muchos otros programas deportivos correspondientes a la paz, lo cual corresponde a la inclusión de grupos étnicos.

Con respecto a las características socioculturales, geográficas, económicas o tecnológicas de los grupos de valor la entidad hace uso de sus herramientas administrativas para definir con claridad sus planes proyectos o programas y así realizar los ajustes necesarios al direccionamiento estratégico de la entidad, y dar cumplimiento al propósito para la cual fue creada, y ajustar aquellas actividades que visionan un futuro gerencial.

El plan estratégico de la entidad durante el 2017 articulo todos sus objetivos con las líneas de acción programas del plan desarrollo departamental.

La entidad utiliza su plan de acción anual para articular el cumplimiento de los objetivos estratégicos, los cuales cuentan con presupuestos acordes a las actividades a desarrollar, de igual forma se tienen en cuenta los grupos étnicos del departamento en la planeación y ejecución del plan; de igual forma la entidad desarrolla alianzas estratégicas con grupos de valor para la consolidación de los resultados misionales.

## 2. GESTION DE VALORES

La institución realizo revisión y ajuste de acuerdo a sugerencias de los servidores, teniendo como insumos también las quejas sugerencias y peticiones, seguimiento a los indicadores de gestión y las expectativas de los clientes internos y externos.

## 3. EVALUACION DE RESULTADOS

Indervalle tiene un mapa de indicadores por proceso y realiza evaluación de sus objetivos y metas por dependencia y porcentaje de cumplimiento de cada objetivo propuesto e identificando las posibles limitantes o desviaciones.

El instituto realiza inducción a los nuevos empleados que ingresan en temas como son: conocimiento de la institución visión, misión, políticas institucionales, normas

inherentes al que hacer del institutos y demás temas de interés; La entidad percibe las necesidades de los grupos de valor, pero no se evidencia una evaluación de la solución de dichas necesidades.

El mapa de indicadores no se le ha realizado revisión y ajuste de acuerdo a los cambios en programas y proyectos que han sido ampliados o implementados con nuevos programas deportivos.

Cuadro No.19

<b>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"</b>				
<b>PLANTA DE CARGOS 2016-2017</b>				
<b>NIVEL</b>	<b>No CARGOS</b>	<b>CARRERA ADMINISTRATIVA</b>	<b>PROVISIONAL</b>	<b>LIBRE NOMBRAMIENTO</b>
<b>ASISTENCIAL</b>	19	5	12	02
<b>TECNICO</b>	14	14	0	0
<b>PROFESIONAL</b>	17	15	01	01
<b>TOTALES</b>	50	34	13	03

#### 4. TALENTO HUMANO

La planta de cargos tiene un total de 50 funcionarios por niveles y el perfil como se evidencia en el cuadro No. 19 y está conforme a lo establecido en el MN-310-001 Manual de Funciones y competencias laborales, Indervalle cuenta con personal en diferentes disciplinas, a los empleados se le realiza evaluación de desempeño con actividades que apuntan a los objetivos de cada dependencia.

Se realiza plan de capacitación de acuerdo al procedimiento PR-310-002 capacitación y adiestramiento y perfeccionamiento de personal, incluyendo, capacitaciones de diferentes temáticas como son salud ocupacional, MECI 2014, riesgos laborales, reporte accidentes laborales, manejo de sustancias psicoactivas, a los empleados nuevos se les realizo inducción.

Se tiene un plan de incentivos conforme al PR-310-007 bienestar social y estímulos los cuales se establecieron por porcentajes de acuerdo al nivel y a la asignación mensual del empleado, durante las vigencias 2015-2016 se cumplió en un 100% con el plan de incentivos con estímulos educativos y aporte económico para compra de lentes etc.

#### GESTION DEL CONOCIMIENTO

En cuando a la gestión del conocimiento se trabaja en diferentes disciplinas con el fin de fortalecer el conocimiento institucional y mejorar la gestión de Indervalle se tienen un sistema de gestión que contribuye al conocimiento del instituto para los nuevos empleados.

Los procesos y procedimientos y demás documentos del sistema de gestión están registrados a través de diferentes medios como son medios físicos, pagina web.

## 5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Se tiene documentado el proceso gestión de comunicaciones donde se promueve la comunicación con los diferentes grupos de interés, se puede obtener información del funcionamiento, gestión, resultados de Indervallo lo que permite una retroalimentación de doble vía con la comunidad, se puede evidenciar la percepción de los clientes lo cual es una oportunidad de mejorar el servicio.

Se cuenta con una administración y gestión del archivo, con políticas de la correspondencia y un archivo central donde ingresan los documentos de gestión que han cumplió su vigencia en el archivo de gestión de acuerdo a TRD; resaltando que las mismas se encuentran ajustadas y actualizadas.

### Archivo

El instituto del deporte, la educación física y la recreación del valle del cauca INDERVALLE tiene un espacio destinado para el archivo central en la cual reposan los documentos producidos por INDERVALLE, es un área que se evidenció en buenas condiciones para el proceso archivístico, se encontró pintado y sin muestras de humedad en paredes. Se evidenció que todavía se utilizan estanterías metálicas para el archivo de los documentos. En las cajas se encontraron incorporadas las tablas de retención documental, se encuentran marcadas con el nombre de la dependencia, así mismo cuenta con una descripción detallada de los documentos que se encuentran en las cajas, lo que facilita la búsqueda de documentos.

### Comité de Archivo

Mediante Resolución No.487 del 02 septiembre de 2002 se actualizó el comité de archivo, funciones y reglamento de la alcaldía del instituto del deporte, la educación física y la recreación del valle del cauca INDERVALLE.

### Tablas de Retención Documental

El instituto del deporte, la educación física y la recreación del valle del cauca INDERVALLE por medio de acuerdo No.01 de agosto 12 de 2004 acta No 001, en cumplimiento al artículo 24 de la Ley 594 de 2000, tiene elaboradas y adoptadas las tablas de Retención Documental (T.R.D), facilitando el manejo de la información y la operación archivística, lo que contribuye a la racionalización de la producción documental, facilita el control y acceso a los documentos a través de

los tiempos de retención y permite a la administración proporcionar un servicio eficaz y eficiente.



IMÁGENES DEL ARCHIVO CENTRAL

El instituto tiene organizado y documentado la gestión documental con un procedimiento PR330-003 administración y gestión de archivo y unos instructivos: IN-330-003 ingreso y salida de correspondencia, IN-330-004 archivo de historias laborales y clínicas, FO-330-001 acta de eliminación de documentos, FO-330-011 listado de series y subseries, FO-330-012 inventario documental, FO-330-013 préstamo de documentos de archivo, FO-330-014 planilla de ingresos y SALIDA de documentos, FO-330-016 hoja de control.

## 6. CONTROL INTERNO

En las vigencias 2016 - 2017 se dio cumplimiento en un alto porcentaje al programa anual de auditorías de un 81%, auditorías que fueron realizadas de acuerdo a los riesgos por proceso y al número de hallazgos de auditorías anteriores, también es importante resaltar que el proceso control interno tiene sus procedimientos y documentos de trabajo implementados en el SG.

Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos lo que ha permitido implementar acciones de mejora; La información emitida por la oficina de

control interno sirve de insumo para que el equipo directivo tome decisiones basados en evidencia además para mejorar los procedimientos, cumplir la normatividad, actualizar los documentos del sistema de gestión de la entidad e implementar acciones correctivas preventivas y de mejora.

El equipo de trabajo de control interno es idóneo y tienen muchos años realizando auditorías en el instituto lo que les da conocer la institución permitiendo evaluar sobre las políticas de eficiencia y eficacia de los procesos, midiendo su gestión y rendimiento mediante la evaluación de desempeño por dependencias.

La oficina de control interno para las vigencias 2016- 2017- estaba conformada por:

- Jefe de control interno (contador público)
- 2 profesionales universitarios (abogado y administrador de empresas)
- 1 técnico
- 1 secretaria

Contratistas de apoyo:

- Administrador de empresas
- Ingeniero de producción

Plan de Auditorias

El proceso de control interno cuenta con sus dos procedimientos que son:

- PR 210-001 AUDITORIAS INTERNAS
- PR 210-002 SELECCIÓN EVALUACION Y ENTRENAMIENTO DE AUDITORES INTERNOS
- 

En la página Web de Indervalle se tienen un link donde se encuentran los Informes de Control Interno correspondientes a la vigencia 2017

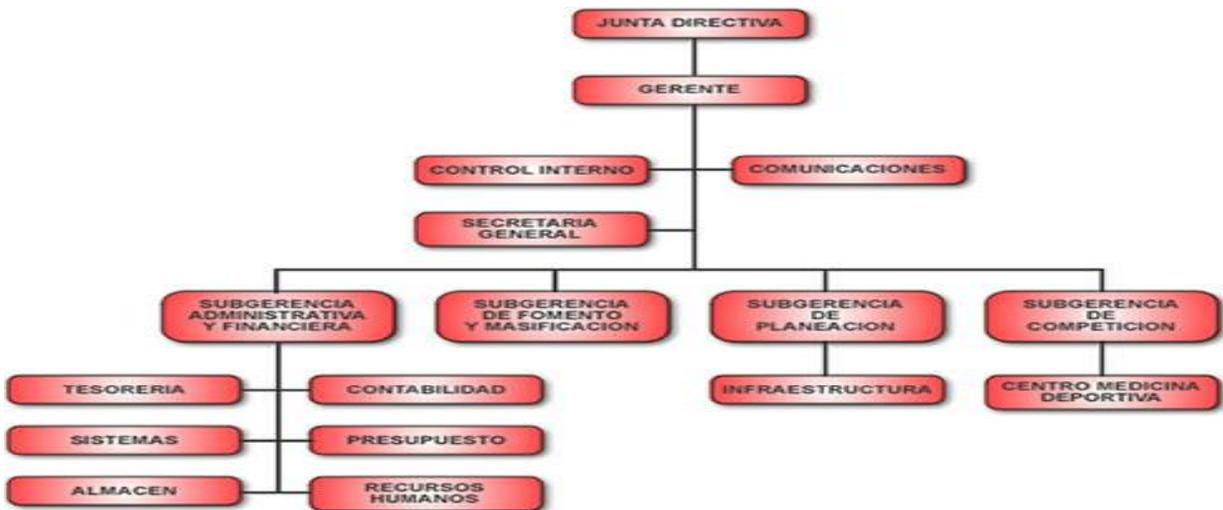
- Informe Pormenorizado de Control Interno ley 1474 de 2011.
- Informe del Plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- Informe de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Informes de Derechos de autor

Igualmente, la Oficina de Control Interno hace seguimiento y control periódicamente a:

- Planes de mejoramiento Institucionales, por Procesos e Individuales suscriptos en auditorías Internas y auditorías externas, Evidenciando la eficacia de las acciones correctivas implementadas por cada uno de los responsables del proceso.

- Arqueos de caja menor, en la auditoria interna se realizaron los arqueos pertinentes a la caja menor y se hicieron las recomendaciones con el fin de optimizar este procedimiento.
- Conciliaciones bancarias, dado los avances tecnológicos y la implementación de la plataforma V6, con la integralidad de sus módulos, se facilita esta operación de los saldos en forma permanente.
- Informe de Deuda pública entre otros, estos reportes se hacen en las fechas establecidas cumpliendo con el principio de oportunidad.  
Durante la vigencia en las auditorias se identificaron que los procesos si bien es cierto tienen identificados los riesgos los mismos no cuentan con una actualización y un seguimiento oportuno con el ánimo de mitigarlos; existe deficiencia en el control lo que hace necesario realizar un ajuste para la implementación del mapa de riegos institucional.

### Estructura Organizacional



### Control Interno Disciplinario

El Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE cuenta con el procedimiento PR 310-003 Proceso Disciplinario el cual adelanta todos los procesos disciplinarios de acuerdo a las políticas y normas inherentes a este proceso, también cuenta con el manual de funciones y competencias laborales MN 310-001 el cual está actualizado y ajustado a la norma.

## Procesos Disciplinarios

Cuadro No.20

PROCESOS DISCIPLINARIOS INDERVALLE								
AÑOS	PROCESOS APERTURADOS	PROCESOS EN ETAPA DE INVESTIGACION E INDAGACION	PROCESOS SANCIONADOS	PROCESOS TERMINADOS Y ARCHIVADOS	PROCESOS REMITIDOS POR COMPETENCIA	ARCHIVO CENTRAL	INDAGACION PRELIMINAR	TOTAL
2016	1	0	0	0	0	1	0	1
2017	2	2	0	0	0	0	0	2

Fuente: Oficina de Dirección Administrativa

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca (INDERVALLE) donde se evidencia que durante la vigencia del 2016 este despacho abrió un proceso disciplinario en contra de funcionarios de la administración Indervalle.

Para la vigencia 2017 se evidencia que esta oficina realizó apertura de dos procesos disciplinarios.

### Vigencia 2016

1. Proceso disciplinario: radicación No. 001-2016  
Disciplinario: Raúl Fernando Montoya Ayerbe  
Informe: Oficio Gerencia  
Dependencia: Secretaria General  
Estado Actual: Archivado definitivo.

### Vigencia 2017

1. Proceso Disciplinario: Radicación Interna No. 005 - 2017  
Disciplinado: Mabel Valencia Martínez  
Informe: Yesid Diago Álzate – Subgerente Administrativo y Financiero  
Dependencia: Secretaria General - Control Interno Disciplinario  
Estado Actual: Estudio de Pruebas
2. Proceso Disciplinario: Radicación Interna No. 006 - 2018  
Disciplinado: Mabel Valencia Martínez  
Informe: Yesid Diago Alzate – Subgerente Administrativo y Financiero  
Dependencia: Secretaria General - Control Interno Disciplinario  
Estado del proceso: Estudio de Pruebas

### 3.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal, en las vigencias 2016 y 2017 es **FAVORABLE** como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 3.3.1. Estados Contables

Vigencia 2016

La opinión de los estados contables de la vigencia 2016 es con salvedad, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total Inconsistencias \$ (millones)	847,0
Índice de Inconsistencias (%)	2,1%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2016 se presentó un índice de inconsistencias de 2,1% por \$847 millones, establecido en un rango ( $\geq 2 \leq 10\%$ ), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros el Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" con corte al 31 de diciembre de 2016, situación presentada por la subestimación de \$411 millones de propiedad planta y equipo por bienes inmuebles que no fueron registrados en la contabilidad del estudio realizado en 2013, así mismo, se presentó subestimación por \$436 millones que corresponde a la incorporación de los Intangibles como la adquisición del Software V6 en el año 2015 que comienza a operar en el año 2016 cuya contabilización no se había surtido en esta cuenta.

Vigencia 2017

La opinión de los estados contables de la vigencia 2017 es CON SALVEDAD, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	890,0
Índice de inconsistencias (%)	2,5%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>90,0</b>

Calificación		Con salvedad
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En la tabla anterior Estados Contables, se estableció que para la vigencia fiscal de 2017 se presentó un índice de inconsistencias de 2,5% por \$890 millones, establecido en un rango (>2%<=10%), generando una opinión con salvedad, sobre el grado de confianza y razonabilidad de los estados financieros el Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE" con corte al 31 de diciembre de 2017, cuyo resultado fue derivado por las deficiencias administrativas y la ausencia de controles por parte de la entidad relacionado con las cuentas por pagar.

Efectuados los análisis comparativos de las vigencias en estudio 2016 y 2017, de conformidad con las normas de auditoría y los principios contables de general aceptación, estudio que se llevó a cabo bajo la modalidad del muestreo (prueba selectiva) obteniéndose el siguiente resultado:

## ACTIVOS

Cuadro No.21

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"						
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017- 2016 (Cifras en miles de pesos)						
Cód	ACTIVO	2.017	2016	Variación	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
	<b>CORRIENTE</b>	<b>27.734.928</b>	<b>33.318.443</b>	<b>-5.583.515</b>	<b>-16,76%</b>	<b>78,43%</b>
11	Efectivo	19.205.330	9.434.922	9.770.408	103,56%	54,31%
14	Deudores	8.529.598	23.883.521	-15.353.923	-64,29%	24,12%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>7.629.655</b>	<b>6.445.852</b>	<b>1.183.803</b>	<b>18,37%</b>	<b>21,57%</b>
16	Propiedades, planta y equipo	7.192.672	6.445.852	746.820	11,59%	20,34%
19	Otros activos	436.983		436.983	100,00%	1,24%
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>35.364.583</b>	<b>39.764.295</b>	<b>-4.399.712</b>	<b>-11,06%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Balance General de la Entidad 2017-2016

Para la Vigencia 2017, el total de los activos registró un decrecimiento \$4.399 millones al pasar de \$39.764 millones en el 2016 a \$35.364 millones en el 2017,

situación presentada principalmente por la disminución de las cuentas deudores que al 31 de diciembre de 2017 registró una disminución del 64,29% al pasar de \$23.883 millones en el 2016 a \$8.529 millones en el 2017, es decir, se disminuyó en \$15.354 millones, cifra que refleja el pago de estos deudores y se ve reflejado en el incremento del efectivo.

Los activos corrientes en el 2017 participan del 78,43% y para el 2016 corresponde a 83,79% del total de los activos, las cuentas con mayor participación corresponde a:

Deudores en el 2017 con el 78,43% y para el 2016 corresponde al 83,79% del total de los activos totales, correspondiente a transferencias por diferentes conceptos que recibe la entidad.

Los activos no corrientes en el 2016 participan del 16,21% y para el 2017 con el 18,37% del total de los activos, la cuenta con mayor participación corresponde a Propiedad planta y equipo para las vigencias 2017 y 2016 y representa terrenos, edificaciones, construcciones en cursos, equipo de comunicación y cómputos, muebles y enseres y vehículos.

Se pudo observar que durante las vigencias 2017 y 2016 la entidad presenta sus recursos en el activo corriente siendo los deudores y efectivo las cuentas más representativas.

## Grupo Efectivo

### Boletín De Tesorería

Cuadro No.24

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"						
INFORME DIARIO DE CAJA Y BANCOS (Cifras en Pesos)						
Detalle	2017			2016		
	Saldo Final Boletin	Saldo Cuentas Contable	Diferencias	Saldo Final Boletin	Saldo Cuentas Contable	Diferencias
Caja General				150.000.000	150.000.000	-
Bancos	19.184.329.921	19.205.329.921	- 21.000.000	9.284.922.641	9.284.922.641	-

Fuente: Boletines diarios de caja y Balances Entidad

La entidad reporta en el boletín diario de caja y bancos los siguientes saldos: en bancos según boletín \$19.184 millones y en los libros contables la cifra alcanza la suma de \$19.205 para la vigencia de 2017 registrando una diferencia de 21 millones que corresponde a recursos de SGR sin situación de fondos que se presentan en una cuenta contable para su control.

## Información Bancaria

Las cuentas bancarias que tienen saldos inferiores a \$52,36 corresponden a cuentas que ya no se utilizan y sus valores son intereses liquidados con posterioridad al último giro. Sin embargo, como corresponden a convenios, la Tesorería debe esperar el envío por parte de la Subgerencia respectiva, de la Liquidación del Convenio a fin de determinar el destino de esos saldos.

Los Bancos utilizados por INDERVALLE son:

Banco AVVillas (solo existe una Cuenta Corriente, las demás, son de Cuentas de Ahorro.

Banco de Bogotá (Cuenta de Ahorros)

Banco de Occidente (Cuentas de Ahorros y Corriente)

Fiduciaria Popular (Cuenta donde se maneja un depósito a la vista desde el año 2012)

Infivalle

ITAU – Banco Corpbanca S.A.

INDERVALLE – Regalías – Cuenta especial que se maneja sin situación de fondos de uso exclusivo para los convenios del Sistema General de Regalías

Las cuentas bancarias de COLDEPORTES, convenios con la Gobernación del Valle y Secretaría de Educación Departamental cuentan con un adecuado manejo diferenciando cada una de los Convenios en cuentas separadas y debidamente nombradas por proyecto. Este proceso, sufrió una modificación en cuanto a mejora del proceso, el cual se podrá evidenciar en la vigencia 2018.

Saldo de cuentas bancarias:

Cuadro No.25

CUENTAS BANCARIAS Y SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2017		
DESCRIPCION	TIPO	SALDO
16500457-3 AV VILLAS-CONVENIO TECNICOS 2012	AHORRO	\$ 0.06
16500536-4 AV VILLAS-DEPORTISTA APOYADO 2013	AHORRO	\$ 0.61
16500547-1 AV VILLAS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	AHORRO	\$ 30.68
101122943 INDERVALLE-ENCUENTRO REGIONAL DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DE LA ZONA CENTRO Y SUR DEL PAIS.	AHORRO	\$ 52.36
100-103-910 INFERVALLE-IGNORACION CREDITO	AHORRO	\$ 909.00
100-114-3104 INFERVALLE-INDERVALLE JUEGOS DEPARTAMENTALES	AHORRO	\$ 1.597.00
16500333-6 AV VILLAS RECURSOS DEL BALANCE 2012	AHORRO	\$ 24.001.993,44
101-12288-5 AV VILLAS-INDERVALLE - COLDEPORTES ADECUACION EXTERIORES Y ACCESO UNIDAD DEPORTIVA ALBERTO GALINDO 2016	AHORRO	\$ 49.378,15
100-114-2779 INFERVALLE VARIOS	AHORRO	\$ 329.754.00
101-12325-5 INDERVALLE CUENTAS POR PAGAR	AHORRO	\$ 592.261.58
101-12313-1 AV VILLAS- COLDEPORTES ADECUACION Y REMODELACION INFRAESTRUCTURA FISICA DEL COLISEO OSCAR FIGUEROA CARTAGO	AHORRO	\$ 763.552,38
025-89061-7 OCCIDENTE- COLDEPORTES- CAMPAMENTO JUVENIL NACIONAL 2017-RECREACION	AHORRO	\$ 2.534.311,77
025-89077-3 INDERVALLE CUENTAS POR PAGAR	AHORRO	\$ 7.069.385,23
301-41513-4 ITALU-JUEGOS BOLIVARIANOS 2017	AHORRO	\$ 7.701.116,76
101-12290-1 AV VILLAS INDERVALLE- COLDEPORTES ESCUELAS RECREATIVAS PARA LA PAZ RECREAPAZ 2016	AHORRO	\$ 10.946.187,90
025-89038-5 OCCIDENTE-COLDEPORTES VALLE ACTIVA Y SALUDABLE	AHORRO	\$ 21.032.490,37
025-89065-8 OCCIDENTE- COLDEPORTES CONVENIO RECREACION 2017	AHORRO	\$ 39.557.243,27
301-41515-9 ITALU-COLDEPORTES- SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2018	AHORRO	\$ 51.544.392,40
025-89040-1 OCCIDENTE-COLDEPORTES SUPERATE E INTERCOLEGIADOS 2017	AHORRO	\$ 64.117.447,61
101-12344-6 INDERVALLE DESCUENTOS REGALIAS	AHORRO	\$ 88.171.375,14
301-41514-1 ITALU-COLDEPORTES- ENCUENTRO FINAL HEVS 2017	AHORRO	\$ 109.856.238,06
100-114-2903 INFERVALLE-CONVENIO SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL	AHORRO	\$ 156.710.679,00
484494380 BANCO DE BOGOTA-INDERVALLE RECAUDO	AHORRO	\$ 203.323.970,00
025-89051-8 OCCIDENTE- COLDEPORTES CONTRUCCION POLIDEPORTIVO CORREGIMIENTO EL QUEREMAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MPIO DE DAGUA	AHORRO	\$ 244.749.927,63
301-41498-1 ITALU-SECRETARIA DE VIVIENDA Y HABITAT	AHORRO	\$ 319.257.398,02
100-500-3254 INFERVALLE-INDERVALLE CREDITO CONTRATO 1176/2014	AHORRO	\$ 416.467.048,00
025-89053-4 OCCIDENTE- COLDEPORTES DOTACION Y RECUPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA REDOND- DEPORTIVA DEL VALLE DEL CAUCA	AHORRO	\$ 445.562.103,00
02585550-3 OCCIDENTE- RECIBRO INCAPACIDADES	AHORRO	\$ 868.102.386,01
101-12315-6 AV VILLAS- COLDEPORTES ADECUACION Y REMODELACION DE LAS PISCINAS POLIDEPORTIVO EL CRISTAL B/VENTURA	AHORRO	\$ 1.008.495.567,54
100-114-2627 INFERVALLE IVA TELEFONIA CELULAR MUNICIPIOS	AHORRO	\$ 1.805.788.419,88
301-41638-6 ITALU BANCO CORPBANCA RECUPERACION Y ADECUACION DEL PARQUE RECREACIONAL MPIO DE PRADERA	AHORRO	\$ 2.187.756.150,99
100-114-2617 INFERVALLE CUENTA TABACO MUNICIPIOS	AHORRO	\$ 2.531.484.306,57
02583588-5 OCCIDENTE- INDERVALLE TASA PRODEPORTE	AHORRO	\$ 6.208.293.766,00
16500330-2 AV VILLAS RECAUDOS	CORRIENTE	\$ 2.234.158.764,67
02503815-9 OCCIDENTE- INDERVALLE VARIOS	CORRIENTE	\$ 1.626.349,88
025-88875-1 OCCIDENTE-COLDEPORTES SUPERATE E INTERCOLEGIADOS 2016	CORRIENTE	\$ 644.000,00
700836005127-FIDUCIARIA POPULAR	AHORRO	\$ 799.952,94
0-SGR A SEMILLEROS DEPORTIVOS PARA LA PAZ-SSF	AHORRO	\$ 21.000.000,00
083-06126-7 CORPBANCA	CORRIENTE	\$ 59.018.000,00
301-43877-6 ITALU-ATENCION EN RECREACION A TRAVES DE ESPACIOS LUDICOS	CORRIENTE	\$ 63.821.413,00
<b>TOTAL SALDO BANCOS A DICIEMBRE 31 DE 2017</b>		<b>\$ 19.205.329.920,90</b>

Inversiones:

La entidad durante los periodos 2016 y 2017 no realizó inversiones con ninguna entidad financiera.

Deudores

Cuadro No.26

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"**

	2017	2016	Diferencia	%
<b>DEUDORES</b>	<b>8.529.598</b>	<b>23.883.521</b>	- <b>15.353.923</b>	<b>-64%</b>
Transferencias Por Cobrar	8.505.583	23.859.506	- 15.353.923	-64%
Depósitos Entregados En Garantía	24.015	24.015	-	0%

Fuente: Balance General de la Entidad 2017-2016

Las cuentas deudoras evidenciadas en el balance general reportan disminución al pasar de \$23.883 millones en el 2016 a \$8.529 millones en el 2017 registrando una diferencia de -15.354 millones es decir una variación del -64%, esto se presentó por el recaudo de recursos de convenios con la nación que quedaron causados en el 2016 y fueron girados durante la vigencia 2017.

Se causaron como Cuenta por Cobrar y su contrapartida el Ingreso, dos registros, uno de diciembre 4 de 2015 por \$620.203.920 y el otro de diciembre 30 de 2015 por valor de \$4.000.000.000, a nombre de la Secretaría de Hacienda Departamental. Han transcurrido dos vigencias: 2016 y 2017 y estos dineros no han ingresado a las cuentas bancarias de INDERVALLE.

### Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo registró crecimiento al pasar de \$6.445 millones en el 2016 a \$7.192 millones equivalente al %11.58.

Cuadro No.27

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DE INDERVALLE A 31 DICIEMBRE 2017					
MOVIMIENTO AÑO 2017					
CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO FINAL
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 6.445.852.318,90	\$ 4.420.084.674,00	\$ 3.673.264.893,96	\$ 7.192.672.098,94
1605	TERRENOS	\$ 1.950.730.000,00	\$ 411.105.000,00	\$ 0,00	\$ 2.361.835.000,00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	\$ 2.594.743.180,00	\$ 0,00	\$ 2.594.743.180,00	\$ 0,00
1625	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	\$ 137.624.134,96	\$ 474.580.921,00	\$ 612.205.055,96	\$ 0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 3.166.200,00	\$ 19.592.960,00	\$ 22.759.160,00	\$ 0,00
1640	EDIFICACIONES	\$ 2.052.871.800,00	\$ 2.668.968.180,00	\$ 74.225.000,00	\$ 4.647.614.980,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 59.385.502,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 59.385.502,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 321.337.602,42	\$ 309.721.559,00	\$ 0,00	\$ 631.059.161,42
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 294.331.168,05	\$ 90.067.441,00	\$ 0,00	\$ 384.398.609,05
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 226.960.097,00	\$ 339.000.000,00	\$ 169.500.000,00	\$ 396.460.097,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	\$ 879.000,00	\$ 105.776.828,00	\$ 0,00	\$ 106.655.828,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-\$ 1.207.414.771,13	\$ 1.271.785,00	\$ 199.832.498,00	-\$ 1.405.975.484,13
1910	CARGOS DIFERIDOS	\$ 0,00	\$ 246.509.215,00	\$ 246.509.215,00	\$ 0,00
1970	INTANGIBLES	\$ 0,00	\$ 462.696.765,00	\$ 25.713.520,00	\$ 436.983.245,00

### Depreciación

La entidad calcula la Depreciación acumulada de forma individual bajo el método de línea recta teniendo en cuenta la vida útil que le corresponde a cada bien objeto de depreciación, actividad que se realizó conforme a la reglamentación de la Contaduría General de la Nación.

## PASIVOS

Cuadro No.22

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"						
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017- 2016 (Cifras en miles de pesos)						
Cód.	PASIVO	2.017	2016	Variación	Análisis Horizontal	Análisis Vertical
	<b>CORRIENTE</b>	<b>12.141.786</b>	<b>10.884.600</b>	<b>1.257.186</b>	<b>11,55%</b>	<b>46,90%</b>
24	Cuentas por pagar	12.102.986	10.884.600	1.218.386	11,19%	46,75%
25	Obligaciones laborales	38.800	0	38.800	100%	0,15%
	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>13.747.145</b>	<b>13.500.000</b>	<b>247.145</b>	<b>1,83%</b>	<b>53,10%</b>
23	Obligaciones financieras	13.500.000	13.500.000	0	0%	52,15%
27	Pasivos estimados	247.145		247.145	100%	0,95%
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>25.888.931</b>	<b>24.384.600</b>	<b>1.504.331</b>	<b>6,17%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Balance General de la Entidad 2017-2016

En relación a los pasivos se presentó un incremento al subir de \$24.384 millones en el 2016 a \$25.889 millones en el 2017 correspondiente al 6,17%, este crecimiento se presenta en el saldo de las cuentas por pagar en las cuales se registró en el 2016 \$10.884 millones y paso a \$12.103 millones en el 2017 incrementándose 11,19%.

Los pasivos corrientes en el 2016 participan del 44,63% y para el 2017 corresponde a 46,90% del total de los pasivos, la cuenta con mayor participación corresponde a:

En el 2016 con el 60,06% y para el 2017 con el 46,90% sobre el total de los pasivos encontramos a las cuentas por pagar de bienes y servicios nacionales que comprende la cuenta de bienes y servicios y la de proyectos de inversión por pagar, esta variación porcentual se presentó por el recaudo en el 2017 de recursos de convenios que le giraron a la entidad y cubrieron

Los pasivos no corrientes en el 2016 participan del 55,36% y para el 2017 corresponde a 53,10% del total de los pasivos, la cuenta con mayor participación corresponde a la cuenta operaciones de financiamiento que corresponden para el 2016 con el 55,36% y para el 2017 fue de 52,14%.

## Operaciones de Financiamiento

En la vigencia 2014 la Junta directiva de Instituto del Deporte la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE” por acuerdo No.006 acta No.006 de septiembre 3 de 2014 concede facultades al gerente para iniciar los trámites respectivos ante INFIVALLE, para la consecución de un crédito por Trece Mil Quinientos Millones de pesos (\$13.500.000.000) con un plazo hasta 8 años y un período de gracia 3 años y 3 meses a partir de la fecha del desembolso.

Por Resolución No.0427 de octubre 24 de 2014 el Gobernador autoriza al Instituto contratar un crédito interno con INFIVALLE hasta pro \$13.500.000.000, con destinación a la financiación de programas del deporte competitivo y de alto rendimiento para los deportistas del Departamento del Valle del Cauca, cuya garantía es la pignoración en la fuente a través de convenio de traslado del recaudo del impuesto del IVA a licores nacionales y extranjeros para el pago de intereses del crédito durante el período de gracia y los recursos a percibir a partir del año 2018 por concepto del recaudo del impuesto de vehículo automotor conforme a lo dispuesto en la ordenanza 393/14, con una condición especial si la garantía nacida de la ordenanza 393 de 2014 se disminuyere o desapareciere Indervalle deberá comprometer la renta proveniente del impuesto al consumo de tabaco nacional y extranjero a título de garantía sustitutiva.

El consejo directivo de INFIVALLE por acuerdo No. 047 de noviembre 11 de 2014 aprueba el crédito por \$13.500.000.000.

Se evidencia el registro en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la radicación No. 2-2014-044480 del 12 de diciembre de 2014, igualmente el registro del mismo crédito ante el Órgano de control Departamental del Valle del 5 de diciembre de 2014.

Posteriormente y por contrato No.1176-2014 firmado el 12 de noviembre de 2014 entre las partes el crédito por \$13.500.000.000, tasa DTF +2 TA o su equivalente mes vencido.

El primer desembolso se realizó el 9 de febrero de 2015 por \$8.000.000.000 y el segundo desembolso fue realizado en 22 de junio de 2015 por \$5.500.000.000

## Cuentas por pagar

INDERVALLE, a través del sistema de causación, revela en su gran mayoría todas sus transacciones en dos grandes cuentas: Bienes y Servicios y Proyectos de Inversión, cuya cifra por Pagar, a diciembre 31 de 2017 equivale a \$9.336

millones, la que representa el 77,13% del Total de los Pasivos Corrientes (\$12.102 millones)

Las cuentas por pagar crecieron un 11,19 en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia 2016.

## PATRIMONIO

Cuadro No.23

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"				
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017- 2016 (Cifras en miles de pesos)				
ACTIVO	2.017	2016	Variación	%
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<b>9.475.652</b>	<b>15.379.695</b>	<b>-5.904.043</b>	<b>-38,39%</b>
Capital Fiscal	17.568.475	11.822.853	5.745.623	48,60%
Resultados De Ejercicios Anteriores	0	-16.281.640	16.281.640	-100,00%
Resultado Del Ejercicio	-8.503.929	19.838.482	-28.342.410	-142,87%
Patrimonio Institucional Incorporado	411.105	0	411.105	100,00%
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>35.364.583</b>	<b>39.764.295</b>	<b>-4.399.712</b>	<b>-11,06%</b>

Fuente: Balance General de la Entidad 2017-2016

El patrimonio registro un decrecimiento de -38,39%, al pasar de \$15.379 millones en 2016 a \$9.475 millones en 2017, este resultado se presenta obtenerse

El Capital Fiscal representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de la entidad, contiene además los traslados de otras cuentas patrimoniales tales como los resultados, patrimonios incorporados, provisiones, depreciaciones y amortizaciones. El Capital Fiscal representa el 185.41% del Total del Patrimonio. La variación obedece al traslado del Resultado de Ejercicios Anteriores y a los ajustes con ocasión del saneamiento contable realizado en el ejercicio fiscal.

El Resultado del Ejercicio 2016 o ejercicios anteriores, corresponde a pérdida arrojada en la vigencia 2015, por valor de \$16.281 millones, cifra que se traslada a Capital Fiscal.

El Resultado del Ejercicio cuya pérdida suma \$8.503 millones representa el 89.75% del Total de Patrimonio.

La pérdida arrojada representa la compensación por la causación en el ingreso de Convenios de COLDEPORTES y otros ingresos en el año 2016 cuyos valores no fueron transferidos a la entidad y su efecto se observa en la vigencia 2017, donde la contabilización va directamente al gasto.

## ESTADO DE RESULTADO

Cuadro No.28

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE"				
ESTADO DE RESULTADOS 2017-2016 (Cifras en miles)				
Cuentas	2017	2016	Diferencia	%
<b>INGRESOS</b>	<b>82.923.729</b>	<b>77.677.491</b>	<b>5.246.238</b>	<b>7%</b>
TRANSFERENCIAS	82.773.307	77.577.429	5.195.878	7%
OTROS INGRESOS	150.422	100.063	50.360	50%
<b>GASTOS</b>	<b>91.427.658</b>	<b>57.839.010</b>	<b>33.588.648</b>	<b>58%</b>
GASTOS DE ADMINISTRACION	6.358.481	5.620.635	737.846	13%
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	198.561	132.008	66.553	50%
TRANSFERENCIAS	8.928.094	1.691.246	7.236.848	428%
GASTO PÚBLICO SOCIAL	74.306.562	48.307.372	25.999.190	54%
OTROS GASTOS	1.635.960	2.087.748	-451.788	-22%
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-8.503.929</b>	<b>19.838.482</b>	<b>-28.342.410</b>	
Fuente: Estado de Resultado 2017-2016 Entidad				

En el anterior cuadro se aprecia el comportamiento que presentó el estado de resultado de las vigencias en estudio, para la vigencia 2016 la entidad registró un ingresos compuestos por transferencia y otros ingresos por \$77.677 millones, mientras que los gastos ascendieron a \$57.839 millones del movimiento del período de 2014 al final del ejercicio la entidad reportó un resultado o utilidad de \$19.838 millones.

Respecto a la vigencia 2017 los ingresos presentó un crecimiento del \$5.246 millones equivalente al 7% con relación del 2016, a pesar que los ingresos presentaron incrementos, igualmente los gastos registraron un crecimiento de \$33.588 millones correspondiente al 58% en el 2017 frente al 2016, situación que se ve reflejado en un resultado del ejercicio negativo de -\$28.342 millones.

El excedente arrojado en la vigencia 2016 se presenta por la causación de convenios de con la Nación y la Gobernación del Valle del Cauca, sin que en la vigencia se giraran los recursos al INDERVALLE, por lo que no se comprometieron los respectivos gastos.

Como se evidencia en el gasto de mayor incremento fue el gasto por transferencias que se incrementó en un 428% en el 2017 respecto al 2016.

## **Avance de implementación NICSP**

El Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca, INDERVALLE, ha preparado la información en procura de la transición a las NICSP que le permite a la Contabilidad que sea relevante, comprensible y universal.

El ejercicio contable de la vigencia 2017 se cierra con saldos preparados para la convergencia a NICSP, la homologación de cuentas del nuevo catálogo contenido en la Resolución 620 de 2015, modificada por la Resolución 468 de 2016 y acorde con el Marco Normativo y el Instructivo No. 002 de 2015, el cual contiene las instrucciones para la transición.

Al cierre de la vigencia 2017 la entidad construyó las políticas contables bajo nicsp como lo establece la norma.

Para la revelación de los ajustes, se utilizaron métodos y procedimientos adecuados a la norma, tales como circularizaciones, evaluación documental, entrevistas, cruces de información con las Áreas de Tesorería, Presupuestos, Subgerencia de Competición y Secretaría General y sobre todo, la revisión de procesos evaluando la antigüedad, tomando como partida todas aquellas anteriores al año 2013.

### **3.3.1.1. Concepto Control Interno Contable**

El Control Interno Contable se efectúa en el marco de la resolución 357 de 2008 a fin de evaluar en sus etapas de Reconocimiento, Revelación y Otros, situación que permite verificar el grado de efectividad del control interno contable y si este está generando información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, de acuerdo al marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. El resultado de la evaluación del Control Interno Contable se evidencia en el siguiente cuadro por los aspectos que a continuación se detalla:

Resultados de la Evaluación vigencia 2016

Cuadro No.29

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE			
INDEVALLE 2016 - 2017			
No.	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIO	INTERPRETACION
<b>1</b>	<b>CONTROL INTERNO CONTABLE</b>	<b>4,37</b>	Satisfactorio
<b>1.1</b>	<b>Etapas de Reconocimiento</b>	<b>4,55</b>	Satisfactorio
1.1.1	Identificación	4,46	Satisfactorio
1.1.2	Clasificación	4,38	Satisfactorio
1.1.3	Registros y Ajustes	4,82	Satisfactorio
<b>1.2</b>	<b>Etapas de Revelación</b>	<b>4,37</b>	Satisfactorio
1.2.1	Elaboración de Estados Contables y demás Informes	4,57	Satisfactorio
1.2.2	Análisis, Interpretación y Comunicación de la información	4,17	Satisfactorio
<b>1.3</b>	<b>Otros Elementos de Control</b>	<b>4,20</b>	Deficiente
1.3.1	Acciones Implementadas	4,20	Deficiente
RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS			
RANGO			CRITERIO
1,0 - 2,0			INADECUADO
2,0 -3,0 (no incluye 2,0)			DEFICIENTE
3,0 - 4,0 (no incluye 3,0)			SATISFACTORIO
4,0 -5,0 (no incluye 4,0)			ADECUADO

El Control Interno Contable correspondiente a la vigencia evaluada 2016, se evidencia en la tabla anterior con un resultado en las etapas; de reconocimiento el puntaje alcanzado fue de 4,55 con una interpretación adecuado, en la etapa de revelación el puntaje fue de 4,37 cuya interpretación fue adecuado y en cuanto al componente otros elementos de control y acciones implementadas obtuvo un puntaje de 4,20 con una interpretación adecuado, finalmente la evaluación de control interno contable presentó un resultado final de 4,37 con una interpretación satisfactorio.

### 3.3.2. Gestión Presupuestal

Para las vigencias 2016 SE EMITE UNA OPINIÓN EFICIENTE, con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	93,8
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>93,8</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Respecto a la Gestión presupuestal en la anterior tabla se evidencia que para la vigencia 2016 presentó un puntaje de 93,8, cuya interpretación es eficiente por cuanto el instituto presenta una gran participación de las transferencias por lo cual debe mejorar sus rentas propias, entre ellas los de la estampilla prodeporte.

Para la vigencia 2017, SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE con base en los siguientes resultados:

TABLA 3-2	
GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	92,9
<b>TOTAL GESTION PRESUPUESTAL</b>	<b>92,9</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión presupuestal se observa en la anterior tabla, que para la vigencia 2017 presentó un puntaje de 92,9 cuya interpretación es EFICIENTE situación que no permitió alcanzar los 100 puntos.

El estudio de los períodos 2016 y 2017 se ve reflejado en los análisis que a continuación se detalla:

Se analizaron los diferentes momentos presupuestales para las vigencia 2016 y 2017, obteniéndose el siguiente resultado:

### **PROGRAMACIÓN, ELABORACIÓN PRESUPUESTO VIG. 2016 y 2017**

Para programar y elaborar el presupuesto se realizan proyecciones de cada una de las rentas teniendo como base las variables macroeconómicas, los índices de IPC y las proyecciones de programas y proyectos a financiar con recursos de convenios nacionales y departamentales.

## **PRESENTACIÓN, APROBACIÓN.**

Mediante Ordenanza No. 403 del 9 de diciembre de 2015, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones para la vigencia fiscal entre el 1ro de enero y 31 de diciembre de 2016 del Departamento del Valle del Cauca, donde se incluye a INDERVALLE como un Establecimiento Público del Orden Departamental.

Con Decreto 1923 de diciembre 28 de 2015 se liquida el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016 donde se incluye al INDERVALLE, por valor de veinticinco mil doscientos noventa millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos (\$25.290.746.678.00).

Para la vigencia 2017 se emana la Ordenanza No. 438 del 6 de diciembre de 2016 y posteriormente con el Decreto 1682 de diciembre 26 de 2016 se liquidó el Presupuesto General del Departamento donde se incluye al INDERVALLE, por la suma de treinta y tres mil seiscientos noventa y dos millones ochenta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos (\$33.692.085.382.00).

## **MODIFICACIONES**

Mediante Acta No. 02 de febrero 10 de 2016 y Acta No. 14 de diciembre 23 de 2016 la Junta Directiva del INDERVALLE autorizó al Gerente para que mediante Acto Administrativo efectúe las respectivas modificaciones presupuestales durante las vigencias 2016 y 2017 respectivamente, que se requieran para el correcto funcionamiento de la entidad.

Las adiciones, reducciones y traslados realizados al presupuesto fueron debidamente tramitados y soportados.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Se realiza monitoreo mediante las ejecuciones de ingresos y gastos, lo que permite evaluar los porcentajes de ejecuciones y poder tomar decisiones la alta gerencia.

Respecto a la Gestión presupuestal de la tabla 3-2, se observa que para la vigencia 2016 presentó un puntaje de 93,8 cuya interpretación es eficiente, igualmente se presenta un puntaje de 93,8 para la vigencia 2017 siendo igualmente eficiente..

## Análisis de los Ingresos

El comportamiento de los ingresos en la vigencia 2016, se realizó en forma comparativa de un año con respecto al otro como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro No.31  
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDERVALLE

INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS (Cifras en Pesos)

INGRESOS	2016		2015		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%
DISPONIBILIDAD INICIAL					
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9.253.014.667</b>	<b>10.395.082.350</b>	<b>8.450.000.000</b>	<b>8.416.213.745</b>	<b>23,51%</b>
Tasa Prodeporte	8.303.014.667	10.042.568.810	7.500.000.000	8.188.562.822	<b>22,64%</b>
Pautas Publicitarias	950.000.000	352.513.540	950.000.000	227.650.923	<b>54,85%</b>
<b>Transferencias</b>	<b>24.342.142.472</b>	<b>6.937.514.900</b>	<b>1.400.000.000</b>	<b>346.750.932</b>	<b>1900,72%</b>
Nacionales	24.342.142.472	6.937.514.900	1.400.000.000	346.750.932	<b>1900,72%</b>
<b>Transferencias Departamentales</b>	<b>44.417.521.301</b>	<b>41.241.609.865</b>	<b>19.708.272.088</b>	<b>14.336.974.589</b>	<b>187,66%</b>
De la Administración Central del Dpto	33.648.858.000	30.921.395.500	10.028.830.774	5.203.830.774	<b>494,20%</b>
Participaciones	10.768.663.301	10.320.214.365	9.679.441.314	9.133.143.815	<b>13,00%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.538.960.023</b>	<b>1.393.185.992</b>	<b>23.582.319.657</b>	<b>23.107.460.627</b>	<b>-93,97%</b>
<b>TOTA INGRESOS</b>	<b>79.551.638.463</b>	<b>59.967.393.107</b>	<b>53.140.591.745</b>	<b>46.207.399.893</b>	<b>29,78%</b>
Indicador Cumplimiento 2015	86,95%				
Indicador Cumplimiento 2016	75,38%				
Variación Ppto Aprobado 2015-2016	49,70%				
Variación Ppto Ejecutado 2015-2016	29,78%				

Fuente: Presupuesto de Indervalle

El presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia 2016 fue de \$79.551.638.463 y se recaudaron \$59.967.393.107, es decir una ejecución del 75,38% del presupuesto de ingresos.

La mayor participación en la ejecución de los ingresos correspondió al grupo de las transferencias con el 80,34% repartidas en transferencias departamentales que pesan el 68,77% y las transferencias nacionales que aportan el 11,57%, luego están los ingresos corrientes que representan el 17,33% y termina el 2,32% de ingresos de capital.

El recaudo de los ingresos de la vigencia 2015 a 2016 se incrementó en \$13.759.993.214 equivalente al 29,78%.

Durante la vigencia 2016 se presenta un alto incremento de los recursos recaudados por transferencias del nivel nacional que alcanzó un aumento del 1900,72%, igualmente se incrementó en el 187,66% los recaudos por

transferencias departamentales que le significaron \$26.904.635.276 superiores a lo recaudado en el año 2015, para programas de recreación y deporte.

Frente a los ingresos en la vigencia 2017, se realizó en forma comparativa de un año con respecto al otro como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro No.32  
INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDERVALLE  
INFORMACION PRESUPUESTAL - INGRESOS (Cifras en Pesos)

INGRESOS	2017	2017	2016	2016	VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	%
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>					
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15.825.586.250</b>	<b>15.616.636.521</b>	<b>9.253.014.667</b>	<b>10.395.082.350</b>	<b>50,23%</b>
Tasa Prodeporte	15.057.067.250	15.275.393.882	8.303.014.667	10.042.568.810	52,11%
Pautas Publicitarias	768.519.000	341.242.639	950.000.000	352.513.540	-3,20%
<b>Transferencias</b>	<b>24.452.778.540</b>	<b>20.031.205.591</b>	<b>24.342.142.472</b>	<b>6.937.514.900</b>	<b>188,74%</b>
Nacionales	24.452.778.540	20.031.205.591	24.342.142.472	6.937.514.900	188,74%
<b>Transferencias Departamentales</b>	<b>55.763.767.280</b>	<b>54.035.365.261</b>	<b>44.417.521.301</b>	<b>41.241.609.865</b>	<b>31,02%</b>
De la Administración Central del Dpto	42.275.705.942	40.996.818.928	33.648.858.000	30.921.395.500	32,58%
Participaciones	13.488.061.338	13.038.546.333	10.768.663.301	10.320.214.365	26,34%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.795.790.877</b>	<b>1.769.842.752</b>	<b>1.538.960.023</b>	<b>1.393.185.992</b>	<b>27,04%</b>
<b>TOTA INGRESOS</b>	<b>97.837.922.947</b>	<b>91.453.050.125</b>	<b>79.551.638.463</b>	<b>59.967.393.107</b>	<b>52,50%</b>
Indicador Cumplimiento 2016	75,38%				
Indicador Cumplimiento 2017	93,47%				
Variación Ppto Aprobado 2016-2017	22,99%				
Variación Ppto Ejecutado 2016-2017	52,50%				

El presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia 2017 fue de \$97.837.922.947vy se recaudaron \$91.453.050.125, es decir una ejecución del 93,47% sobre el presupuesto de ingresos.

Se observa un porcentaje del 22,99% de crecimiento del presupuesto aprobado de una vigencia a la otra, por encima de la inflación o del IPC, por efecto de gestión de recursos de transferencias de departamentales y crecimiento del recaudo de tasa prodeporte.

La mayor participación en la ejecución de los ingresos correspondió al grupo de las transferencias con el 80,99% repartida en transferencias departamentales que pesan el 59,09% y las transferencias nacionales que aportan el 21,90%, luego

están los ingresos corrientes que representan el 17,07% y termina el 1,94% de ingresos de capital.

El recaudo de los ingresos de la vigencia 2016 a 2017 se incrementó en \$31.485.657.018 equivalente al 52,50%.

Durante la vigencia 2017 se presenta alto incremento de los recursos recaudados por transferencias del nivel nacional que alcanzo un aumento del 21,90%, igualmente se incrementó en el 59,09% los recaudos por transferencias departamentales, lo que significó \$25.887.446.087 por transferencias, superiores a lo recaudado en el año 2016, para programas de recreación y deporte.

### Análisis de los Gastos

El análisis de la ejecución de los gastos de 2016, se efectuó en forma comparativa con el año inmediatamente anterior como se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro No.33

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDERVALLE**  
**INFORMACION PRESUPUESTAL - GASTOS (Cifras en pesos)**

GASTOS	2016		2015		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	
Gastos Funcionamiento	8.723.963.661	7.081.128.450	8.714.676.478	8.169.554.919	-13,32%
Gastos de Personal	4.769.264.381	4.733.050.786	4.508.039.248	4.405.017.042	7,45%
Gasto general	880.462.344	778.725.760	556.827.557	466.289.864	67,00%
Transferencias	3.074.236.936	1.569.351.904	3.649.809.673	3.298.248.013	-52,42%
Servicio de la deuda	1.192.035.949	1.184.213.921	5.375.000.000	4.776.338.778	-75,21%
Gastos de Inversión	69.635.638.853	51.406.093.292	39.050.915.267	38.393.759.570	33,89%
Cuentas x Pagar					
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>79.551.638.463</b>	<b>59.671.435.663</b>	<b>53.140.591.745</b>	<b>51.339.653.267</b>	<b>16,23%</b>
Indicador Cumplimiento 2015	96,61%				
Indicador Cumplimiento 2016	75,01%				
Variación Ppto Aprobado 2015-2016	49,70%				
Variación Ppto Ejecutado 2015-2016	16,23%				

Fuente: Presupuesto de Indervalle

En la vigencia 2016, se aprobaron gastos por \$79.551.638.463, y se ejecutaron 59.671.435.663, un 75,01% del presupuesto definitivo.

En el contexto general de los gastos, la mayor ejecución en la vigencia 2016 la obtienen los gastos de inversión con el 86,15%, seguido de los gastos de funcionamiento con el 11,87%.

La variación del presupuesto de aprobado definitivo del 2015 al 2016 se incrementó en el 49,70% mientras que la variación de presupuesto ejecutado es del 16,23%, lo que indica que se presentó un alto saldo de recurso sin ejecutar en esta vigencia.

Frente a los gastos en la vigencia 2017, se realizó en forma comparativa de un año con respecto al otro como lo muestra el cuadro siguiente:

Cuadro No.34

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDERVALLE**  
**INFORMACION PRESUPUESTAL - GASTOS (Cifras en Pesos)**

GASTOS	2017		2016		VARIACION PPTO EJECUTADO
	APROBADO	EJECUTADO	APROBADO	EJECUTADO	
<b>Gastos Funcionamiento</b>	<b>11.491.510.107</b>	<b>8.523.657.320</b>	<b>8.723.963.661</b>	<b>7.081.128.450</b>	<b>20,37%</b>
Gastos de Personal	5.812.500.915	5.710.057.505	4.769.264.381	4.733.050.786	20,64%
Gasto general	1.072.149.284	784.015.101	880.462.344	778.725.760	0,68%
Transferencias	4.606.859.908	2.029.584.714	3.074.236.936	1.569.351.904	29,33%
Servicio de la deuda	<b>1.347.700.216</b>	<b>1.073.595.133</b>	<b>1.192.035.949</b>	<b>1.184.213.921</b>	<b>-9,34%</b>
Gastos de Inversión	<b>84.998.712.624</b>	<b>82.789.709.421</b>	<b>69.635.638.853</b>	<b>51.406.093.292</b>	<b>61,05%</b>
Cuentas x Pagar					
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>97.837.922.947</b>	<b>92.386.961.874</b>	<b>79.551.638.463</b>	<b>59.671.435.663</b>	<b>54,83%</b>
Indicador Cumplimiento 2016	75,01%				
Indicador Cumplimiento 2017	94,43%				
Variación Ppto Aprobado 2016-2017	22,99%				
Variación Ppto Ejecutado 2016-2017	54,83%				

Fuente: Presupuesto de Indervalle

Durante la vigencia 2017, se aprobaron gastos por \$97.837.922.947 y se ejecutaron 92.386.961.874, un 94,43% del presupuesto definitivo.

En el contexto general de los gastos, la mayor ejecución en la vigencia 2017 la obtienen los gastos de inversión con el 89,61%, seguido de los gastos de funcionamiento con el 11,75%.

La variación del presupuesto de aprobado definitivo del 2016 al 2017 se incrementó en el 22,99% mientras que la variación de presupuesto ejecutado es del 54,83%, lo que indica una mejora en la ejecución del presupuesto de gastos en la presente vigencia

### 3.2.2.1. Resultado fiscal.

Cuadro No. 35

CIFRAS EN PESOS			
VIGENCIAS	RECAUDOS	GASTOS	RESULTADO
2016	59.967.393.107	59.671.435.663	295.957.444
2017	91.453.050.125	92.386.961.874	-933.911.749

Fuente: presupuestos 2016 y 2017

La entidad ejecutó ingresos por noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y tres millones (\$91.453 millones) y comprometió gastos por noventa y dos mil trescientos ochenta y seis (\$92.386 millones), generando un resultado fiscal negativo por novecientos treinta y tres millones (\$933,9 millones), lo que indica que se realizaron transacciones sin apalancamiento financiero, justificado en la realización de convenios con la nación que no han desembolsado los recursos.

Cuadro No 36

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE										
Análisis resultado fiscal										
Vigencia 2017										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4=1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
TOTALES	89.300.537.829	2.152.512.297	0	91.453.050.126	75.299.076.564	10.261.949.498	6.825.935.812	0	92.386.961.874	-933.911.748

Fuente: Área Financiera INDERVALLE

### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro.

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2017 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia generando un saldo de dieciséis mil ciento cincuenta y tres (\$16.153,9 millones) que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por diecinueve mil ciento ochenta y cuatro millones (\$19.184,3 millones) menos los descuentos para terceros por valor de seiscientos setenta y nueve millones (\$679 millones) se determinó una diferencia en tesorería de dos mil trescientos cincuenta y un millones (\$2.351 millones), determinándose como un sobrante de tesorería, correspondiente a recursos de cuentas por pagar fenecidas,

remanente de cuentas por pagar, descuentos de cuentas de regalías y recursos del balance que no se ejecutaron en la vigencia

Cuadro 37

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2017									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5=(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
91.453.050.126		75.299.076.564		16.153.973.562	19.184.329.921	679.258.509		18.505.071.412	2.351.097.850

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales- superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó un superávit en recursos con destinación específica y saldo de fondos comunes por un total de ocho mil ciento veinticuatro millones (\$8.124,8 millones) estos son recursos de fondos de convenios con la nación que no se ejecutaron en la vigencia y los recursos entraron a la tesorería, así mismo, se determinó un déficit por seis mil setecientos siete millones (\$6.707,6) presentado en recursos de otras destinación específica, al corresponder a convenios con la nación sin financiación, es decir que los recursos no ingresaron a la tesorería de la entidad pero están soportados en los respectivos convenios igualmente en fondos comunes se encuentran cuentas por pagas sin financiación que corresponde a pagos de retenciones e impuestos por fondos comunes mientras ingresa el recurso de los convenios, esto para evitar sanciones de índole tributario. (Ver cuadro 38)

Cuadro 38

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE						
Análisis recursos a incorporar						
Vigencia 2017						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	7.956.450.457,82		7.956.136.773,82		313.684,00	
Recursos Propios Sin Financiación			186.549.968,68			-186.549.968,68
Fondos Especiales	63.155.509,00			63.155.509,00	0,00	0,00
TOTAL S.G.P					0,00	0,00
Regalías					0,00	0,00
Recursos con Dest. Especific	8.124.567.544,20				8.124.567.544,20	0,00
Otras D.E	2.424.053.409,88	1.076.772.812,00	1.347.280.597,88		0,00	
Otras D.E sin financiación		5.749.163.000,00	771.982.158,00			-6.521.145.158,00
Recaudos a Favor de Terceros	616.103.000,00			616.103.000,00	0,00	
<b>Totales</b>	<b>19.184.329.920,90</b>	<b>6.825.935.812,00</b>	<b>10.261.949.498,38</b>	<b>679.258.509,00</b>	<b>8.124.881.228,20</b>	<b>-6.707.695.126,68</b>

#### *3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar*

##### **Reservas de apropiación excepcionales**

Se evidenció que presupuestalmente la entidad constituyó mediante acta No.003 de fecha diciembre 31 de 2017 reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2017, por \$6.825,9 millones, por 6 contratos en el programa de adecuación y remodelación infraestructura deportiva en Municipios con recursos de destinación específica por convenios con la Nación, de los cuales están financiados \$1.076,7 millones y en la vigencia 2018 se espera la incorporación de \$5.749,1 millones.

##### **Cuentas por pagar**

Se evidenció presupuestalmente que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2017 por valor de *diez mil doscientos sesenta y un millones (\$10.261,9 millones) las cuales se constituyeron mediante acta No. 02 de diciembre 31 de 2017*, las que se corroboraron selectivamente verificándose que los bienes y servicios fueron ejecutados y presentan factura o cuenta de cobro junto con recibido a satisfacción por la entidad. Los recursos que soportan las cuentas por pagar se encontraron en tesorería a 31 de diciembre de 2017 y a la fecha la mayoría de las cuentas se encuentran pagadas.

Es de anotar que se verificó la rendición de las cuentas por pagar en el CHIP de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN por \$10.261,9 millones, coincidiendo con lo proporcionado en el proceso auditor.

Contaduría General de la Nación | Consolidador de Hacienda

www.chip.gov.co/schip\_rt/index.jsf

# Sistema CHIP

MINHACIENDA | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | chip

Cuentas Claras. Estado Transparente

Usuario:  Clave:  Ingresar

Generar/Reporte Ciudadano

Entidad: 123176000 - Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca  
 Período: 01-10-2017 al 31-12-2017  
 Ambito: ESTAPUBLICOS TERRITORIALES  
 Categoría: CGR\_PRESUPUESTAL

Formulario: E\_EJECUCIONDEGASTOS Nivel: 1 Encabezado VigenciaActual

CODIGO	NOMBRE	RECURSOS	ORIGEN ESPECIFICO INGRESOS	DEST RECUR ESTAPUBLICOS TERR	FINALIDAD DEL GASTO	SITUACION DE FONDOS	NÚMERO DE COMPROMISO	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PAGO	CÓDIGO DE ENTIDAD RECIPROCA CGR	COMPROM CON ANTICIPADOS(Pesos)	COMPROM SIN ANTICIPADOS(Pesos)	REVERSIÓN GASTOS COMPROMETIDOS(Pesos)	GASTOS OBLIGADOS(Pesos)	REVERSIÓN GASTOS OBLIGADOS(Pesos)
2	GASTOS										0	92.388.081.873	0	86.561.028.061	

Volver

MINHACIENDA | MININTERIOR | MINEUCACIÓN | DNP | DANE | CONTRALORÍA

Gobierno en línea | Hora Legal | Bienestar Familiar

Horario Laboral: Lunes a Viernes 7:30 a.m. a 4:30 p.m. - Dirección: Calle 95 No 15 - 56. Código Postal: 110221. Bogotá, Colombia. PBX: (57 1)4928400.  
 Atención al Público: 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua - Mesa de Servicio PBX: (57 1)4928400 Ext. 633

Todos los derechos Reservados © 2008

4:24 p. m. 20/03/2018

Contaduría General de la Nación | Consolidador de Hacienda

www.chip.gov.co/schip\_rt/index.jsf

# Sistema CHIP

MINHACIENDA | CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | chip

Cuentas Claras. Estado Transparente

Usuario:  Clave:  Ingresar

Volver

Entidad: 123176000 - Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca  
 Período: 01-10-2017 al 31-12-2017  
 Ambito: ESTAPUBLICOS TERRITORIALES  
 Categoría: CGR\_PRESUPUESTAL

Encabezado VigenciaActual

EST RECUR ESTAPUBLICOS TERR	FINALIDAD DEL GASTO	SITUACION DE FONDOS	NÚMERO DE COMPROMISO	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PAGO	CÓDIGO DE ENTIDAD RECIPROCA CGR	COMPROM CON ANTICIPADOS(Pesos)	COMPROM SIN ANTICIPADOS(Pesos)	REVERSIÓN GASTOS COMPROMETIDOS(Pesos)	GASTOS OBLIGADOS(Pesos)	REVERSIÓN GASTOS OBLIGADOS(Pesos)	PAGOS(Pesos)	ANULACIÓN PAGOS(Pesos)	RESERVAS PRESUPUESTALES(Pesos)	CUENTAS POR PAGAR AC-EP(Pesos)	OBLIGACIONES POR EJEICUTAR(Pesos)
							0	92.388.081.873	0	86.561.028.061	0	75.290.078.963	0	6.925.935.812	10.281.949.408	0

Volver

MINHACIENDA | DNP | DANE | CONTRALORÍA

Hora Legal | Bienestar Familiar

Calle 95 No 15 - 56. Código Postal: 110221. Bogotá, Colombia. PBX: (57 1)4928400.  
 Jornada Continua - Mesa de Servicio PBX: (57 1)4928400 Ext. 633

Todos los derechos Reservados © 2008

4:25 p. m. 20/03/2018

## 8. Hallazgo Administrativo

Se evidenció que en el informe de ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2017 se presentó en los recursos de capital la partida de recursos del balance por valor de \$1.570.790.877 cifra que corresponde a recursos que le

transfirió la Gobernación como recursos de su balance y los recursos que realmente corresponde al recursos del balance del INDERVALLE son por la suma de \$2.152.512.297 que fueron incluidos en el informe de presupuesto de ingresos bajo otros conceptos, por lo que se presenta debilidad en la aplicación del conceptos de recursos de capital y recursos del balance definidos en el artículo 31 del Decreto 111 de 1996, lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo lo que genera informe inexactos que confunden a los usuarios de la información financiera, así como se observó en el acta de cierre fiscal que la entidad presentó a la Contraloría Departamental con la cifra de recursos de balance por \$1.570.790.877.

### 3.3.3. Gestión Financiera

Se emite una OPINIÓN EFICIENTE para las vigencias 2016 y 2017 con base en los siguientes resultados:

#### Vigencia 2016

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87,5
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>87,5</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En la anterior tabla Gestión Financiera para la vigencia fiscal 2016 el Instituto del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", dio como resultado un puntaje atribuido de 87,5 puntos cuyo rango resultante es EFICIENTE, como derivado de los indicadores que se evidencia cuadro razones financieras 2016 ubicado al final de este ítem.

#### Vigencia 2017

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	92,9
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>92,9</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La Gestión Financiera, para la vigencia 2017 dio como resultado un puntaje

atribuido de 92,9 puntos ubicándola en el rango EFICIENTE como derivado de los indicadores que se evidencia en el siguiente cuadro de razones financieras 2017.

## ANALISIS FINANCIERO

Cuadro No.36

(Cifras en Miles de Pesos)

RAZON O INDICADOR	2017	2016	2015
<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO</b>			
Activos Corrientes - Pasivos Corrientes	15.593.142	22.433.842	1.328.913

El Capital de Trabajo Neto, también denominado Fondo de Maniobra, representa el margen de seguridad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Mide o evalúa la liquidez necesaria para que el ente continúe funcionando fluidamente.

Se puede observar una variación negativa del -31%, la cual obedece principalmente a la causación en la vigencia de 2016 de convenios suscritos con COLDEPORTES, que quedaron contablemente en la cuenta Deudores.

Nos obstante, el Capital de Trabajo Neto a diciembre 31 de 2017, respalda el valor de los Pasivos Corrientes, en razón a que a la fecha del cierre del ejercicio, es posible convertirlos en efectivo dentro de los doce meses siguientes.

Al examinar las cuatro vigencias, el año 2016 fue el de mayor consistencia y favorabilidad. En el año 2017, tiene incidencia el Proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, para el Valle del Cauca sobre el cual INDERVALLE fue designado como ejecutor. Lo recursos son girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro No.37

RAZON O INDICADOR	2017	2016	2015
<b>RAZÓN CORRIENTE - INDICE DE LIQUIDEZ</b>			
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	2,28	3,06	1,14

Este indicador también recibe los nombres de Índice de Solvencia, de Disponibilidad o de Distancia a la Suspensión de Pagos.

Nos indica cuál es la capacidad de la entidad para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada \$ de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en Activo Corriente. También se mide por el

equivalente a número de veces. Entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo.

Se observa una disminución respecto a la vigencia del 2016, pero las causas que la ocasionan están directamente relacionadas con la causación en Deudores de los Convenios con COLDEPORTES.

No obstante, INDERVALLE en el año 2017, cuenta con \$2,28 para cancelar \$1 de deuda. Bajo esta situación, en el corto plazo, no es probable una suspensión de pagos.

Es importante destacar la incidencia de los Convenios con COLDEPORTES en la vigencia 2016 y el Proyecto del Sistema General de Regalías en el 2017. Sin embargo, la entidad ha tenido cómo hacer frente a sus compromisos en el corto plazo.

RAZON O INDICADOR	2017	2016	2015
<b>RAZON DE SOLIDEZ</b>			
Activo Total / Pasivo Total	1,37	1,63	0,72

Este Indicador, muestra la capacidad de la entidad en el corto y largo plazo, para demostrar su consistencia financiera.

Este indicador nos da una idea general de la garantía que ofrecen los Activos al momento de generar el pago total de todos los Pasivos.

Podemos interpretar este indicador manifestando que por cada \$1 que INDERVALLE debe, cuenta con \$1,37 para cancelar sus pasivos totales en el corto y largo plazo.

La disminución de la capacidad de un año a otro, está marcada, evidentemente por la Cuenta Deudores que afectó ostensiblemente la vigencia 2016 en la Subcuenta Transferencias por Cobrar.

No obstante, la entidad cuenta con una capacidad de pago razonable en el corto y largo plazo.

En las cuatro vigencias, se puede observar que la consistencia financiera estuvo comprometida en la vigencia 2015. Obtuvo un repunte en el año 2016 y permaneció relativamente estable en el año 2017.

RAZON O INDICADOR	2017	2016	2015
<b>RAZON DE ESTABILIDAD</b>			
Patrimonio / Pasivo Total	0,37	0,63	-0,71

Este indicador nos muestra la incidencia que tiene el Pasivo Total sobre el Patrimonio de la entidad.

Podemos observar en este indicador que INDERVALLE no cuenta en su Patrimonio con respaldo para cubrir su Pasivo Total. Por cada \$1 del Pasivo Total, solo cuenta con \$0,37 de respaldo en el Patrimonio para cubrirlo.

Los resultados del ejercicio de las vigencias 2015, 2016 y 2017 han sufrido variaciones significativas, con déficit en el 2015, excedente en el 2016 y déficit en el 2017. Esta variación galopante de los resultados, ha incidido en el Patrimonio de la entidad.

Con respecto a las dos últimas vigencias se observa la inadecuada planeación contable sobre la contabilización de ingresos los que realmente no entraron a la caja, pero sí formaron parte del resultado al final del ejercicio.

De acuerdo a los resultados financieros anteriormente, se observa que la entidad ha mejorado sus indicadores y se ha fortalecido financieramente.

#### **4. OTRAS ACTUACIONES**

##### **4.1. Atención De Quejas, Derechos De Petición y Denuncias**

Durante el proceso auditor no se presentaron quejas, derechos de peticiones como tampoco denuncias.

##### **4.1 OTRAS ACTUACIONES Y ASUNTOS RELEVANTES**

##### **4.2.1. Comités de Conciliación y Defensa Judicial**

###### **Vigencia 2016.**

Mediante Resolución IND-SG-025 de marzo 15 de 2005, Indervalle creó el comité de defensa judicial y conciliación y designó los miembros del comité.

En cumplimiento del Decreto 1167 de 2016, Indervalle ha adoptado la regulación interna respecto al comité de conciliación y defensa judicial y ha ejecutado las

actuaciones tendientes a la implementación de medidas de prevención del daño antijurídico, a fin de salvaguardar el interés general.

El comité de conciliación judicial es creado por mandato legal, como mecanismo funcional de solución de conflictos judiciales o prejudiciales, también para recomendar la conveniencia o inconveniencia de la conciliación en cada caso sometido a su consideración, se le establecen funciones de formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.

El Comité está integrado por los funcionarios que ocupan los siguientes cargos:

- a) El Doctor Carlos Felipe López López, en su condición de Gerente Ordenador del Gasto o su delegado.
- b) La Doctora Zoraida Castillo Cardozo, Secretaria General de la Entidad
- c) El Doctor Yesid Diago Alzate en su condición de Subgerente Administrativo y Financiero de la Entidad
- d) El Subgerente o Jefe de Dependencia que tenga a su cargo la competencia del asunto a discutir.

Igualmente pueden asistir al comité de defensa judicial y conciliación, con voz pero sin voto los apoderados de Indervallo y los demás funcionarios que a criterio del comité deban asistir de acuerdo con la naturaleza de los casos a discutir.

Así mismo tiene una secretaria técnica que es ejercida por la Profesional de la Oficina Jurídica designada para tal efecto por el Gerente de Indervallo.

El Comité de Conciliación para el año 2.016 realizó las siguientes reuniones ordinarias:

### **ACTA No. 001 de agosto 30 de 2016**

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial trató los siguientes temas:

- Radicación No. 76001333300420150027600

La Señora Trinidad Higinia Baeza Matta identificada con la Cédula 31.907.800 el 30 de septiembre de 2013, Interpuso proceso ejecutivo ante el Juzgado cuarto administrativo en descongestión del circuito judicial de Cali, en contra del Instituto del Deporte, la Educación física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

Proceso que tenía como pretensión el cobro por vía ejecutiva de la sentencia No. 342 del 30 de septiembre de 2013.

El Comité de Conciliación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, acoge los planteamientos expuestos por el apoderado judicial de Indervalle dentro del proceso de la referencia, Por lo tanto, por unanimidad, se autoriza a realizar la transacción o en su defecto la conciliación por el valor expuesto, según auto interlocutorio No. 1081 del 11 de diciembre de 2015.

- Radicación No.76001-33-40-021-2016-00100-00

El señor Luis Alberto Lozada Rincón con cédula de ciudadanía No. 2.448.564, a través del medio de control denominado nulidad y restablecimiento del derecho interpuso demanda ante el Juzgado 21 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali en contra del Instituto del Deporte, la Educación física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

Proceso que tenía como pretensión el reconocimiento y pago de las acreencias de carácter laboral.

El Comité de Conciliación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, acoge los planteamientos expuestos por el apoderado judicial de Indervalle dentro del proceso de la referencia, Por lo tanto, por unanimidad, se determina y autoriza no ofrecer formula conciliatoria alguna.

**Para el año 2017:** se continúa con la aplicación al Decreto 1167 de 2016, y el comité es integrado por los mismos Servidores Públicos que se mencionan anteriormente.

El Comité de Conciliación para el año 2.017 realizó las siguientes reuniones ordinarias:

**Acta No. 001 de Enero 19 de 2017,** Comité de Conciliación en donde se trató el siguiente tema:

- Radicación No. 76001.23.33.007.2016.00199.00

EL señor **GUSTAVO ADOLFO PRADO CARDONA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.856.187 expedida en el Cerrito (V), el día 17 de Febrero del año 2016, interpuso demanda con fundamento en el medio de control denominado nulidad simple en contra del Departamento del Valle del Cauca, Instituto del

Deporte, la Educación física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE y Recreavalle.

Demanda ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Magistrado EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS, proceso que tiene como pretensiones las siguientes:

PRIMERO: Solicita se ordene la nulidad de la ORDENANZA No 0144 de fecha 27 de Diciembre de 2001, expedida por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante la cual se creó la contribución al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

SEGUNDO: Adicionalmente solicitó se decretara la NULIDAD del LIBRO TERCERO. OTROS TRIBUTOS; TITULO II: CONTRIBUCION PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE; ARTICULOS 160 A 170, de la ORDENANZA No 301 del 30 de Diciembre de 2009, mediante la cual se estableció el Estatuto Tributario del Departamento del Valle del Cauca

El Comité de Conciliación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, acoge los planteamientos expuestos por el apoderado judicial de Indervalle dentro del proceso de la referencia, Por lo tanto, por unanimidad, se determina y autoriza no ofrecer formula conciliatoria alguna.

Acta No. 002 de Noviembre 9 de 2017, Comité de Conciliación en donde se trató el siguiente tema:

- Solicitud de conciliación ALEXANDER VELASQUEZ

El Señor ALEXANDER VELASQUEZ, con cédula 16.938.975 a través de la solicitud de conciliación pretende el reconocimiento y pago de acreencias laborales de orden legal y extralegales que afirma, se desprenden de una relación laboral y que se reconozcan primas, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, por un valor de \$77.722.805.20

La solicitud de conciliación extrajudicial se tramitó ante el procurador 166 judicial II para asuntos administrativos de Cali bajo la radicación No. 95144 del 18 de Octubre de 2017, que fijó como fecha y hora para esta diligencia , el día lunes 20 de Noviembre de 2017 a las 10:00 de la mañana.

El Comité de Conciliación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “INDERVALLE”, acoge los planteamientos expuestos del abogado de Indervalle, Por lo tanto, por unanimidad, se determina y autoriza no ofrecer formula conciliatoria alguna.

### PROCESOS JUDICIALES

Los procesos judiciales iniciados a través de los medios de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Ejecutivo, Acción de grupo, y administrativos laborales las pretensiones económicas de los demandantes contra Indervalle para el año 2016 y 2017, son por valor de \$33.434.593.764

Cuadro No. 38

CANTIDAD	PROCESOS JUDICIALES 2016-2017	PRETENSIONES
2	Acción de grupo	\$ 33.000.000.000
5	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 392.593.764
2	Ejecutivo	\$ 32.000.000
1	Laboral administrativo	\$10.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33.434.593.764</b>

#### Vigencia 2016

En el año 2016 se falló en segunda instancia con sentencia desfavorable para INDERVALLE la siguiente:

Cuadro No 39

CANTIDAD	DEMANDADO	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	DECISION
1	Indervalle	Miguel Alegría Alexis Castilla	Acción de Grupo	En primera instancia se condenó a Indervalle al pago de las pretensiones del demandante- En la actualidad se encuentra en revisión ante el Consejo de Estado.

#### Vigencia 2017

En el año 2017 se habían fallado en segunda instancia con sentencias Desfavorables para INDERVALLE las siguientes:

Cuadro No. 40

CANTIDAD	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	CUANTIA
----------	------------	------------------	---------

1	Eliecer Valencia	Nulidad y restablecimiento del derecho	\$ 46.350.000
2	Trinidad Baeza	Ejecutivo	\$ 23.864.000
	<b>TOTAL</b>		<b>\$70.214.000</b>

Para el año 2017 se obtienen las siguientes sentencias de primera instancia favorables para INDERVALLE.

Cuadro No.41

CANTIDAD	DEMANDADO	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	DECISION
1	Indervalle	Rosalba Toro Lomelin	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Con sentencia número 281 fechada el 23 de noviembre de 2017, se absolvió a Indervalle
2	Indervalle	Gustavo Adolfo Prado	Nulidad	En audiencia inicial del 9 de agosto de 2017, se decretó la falta de legitimación por pasiva de Indervalle
3	Indervalle	Luis Alberto Moreno	Nulidad y restablecimiento del Derecho	Sentencia de primera instancia favorable a Indervalle. Se encuentra pendiente de sentencia de segunda instancia

Para el año 2017 se obtienen las siguientes sentencias de primera instancia desfavorables para INDERVALLE.

Cuadro No.42

CANTIDAD	DEMANDADO	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	DECISION
1	Indervalle	Luis Alberto Lozada	Nulidad y restablecimiento del Derecho	En espera de fallo de segunda instancia
2	Indervalle	Trinidad Baeza	Ejecutivo	El demandante apelo el auto de liquidación del crédito

Para el año 2017 se encuentran pendientes de resolución de recurso de apelación y otros los siguientes procesos fallados en contra de Indervalle.

Cuadro No.43

CANTIDAD	DEMANDADO	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	DECISION
1	Indervalle	Miguel Alegría Alexis Castilla	Acción de Grupo	En primera instancia se condenó a Indervalle al

CANTIDAD	DEMANDADO	DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	DECISION
				pago de las pretensiones del demandante
2	Indervalles	Eliecer Valencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Mediante Sentencia 294 de Nov.29 de 2017 ,notificado por Estado ,se confirmó la Sentencia de 1a. Instancia
3	Indervalles	Redox s.a.	Proceso Ejecutivo	En Febrero 17 del 2017, conceden el recurso de reposición interpuesto por el Abogado de Indervalles. Reduciendo el Embargo a la suma de \$16.000.000 , toda vez que la liquidación del crédito quedo en un total de (\$8.528.123.00) al 30 de noviembre de 2017
4	Indervalles	Luis Alberto Moreno	Nulidad y restablecimiento del Derecho	Sentencia de primera instancia favorable a Indervalles. Se encuentra pendiente de sentencia de segunda instancia
5	Indervalles	José Octalivar Gómez	Nulidad y restablecimiento del derecho	Pendiente de fallo de primera instancia
6	Indervalles	Redox s.a.	Acción de Grupo	Se decretó la preejudicialidad de la acción se espera el fallo del Consejo de Estado
7	Indervalles	Luis Alberto Lozada	Nulidad y restablecimiento del Derecho	En espera de fallo de segunda instancia
8	Indervalles	Esteban Miranda	Nulidad y restablecimiento del Derecho	En etapa de pruebas
9	Indervalles	Trinidad Baeza	Ejecutivo	El demandante apelo el auto de liquidación del crédito

De los procesos que tienen sentencia de segunda instancia desfavorable para INDervalles, fue cancelado en el año 2017 por la actual administración, el siguiente:

Cuadro No.44

Cantidad	Demandante	Cuántia
1	Trinidad Baeza	\$31.978.585

Indervalles no tiene procesos de cobro coactivo por concepto de cuotas partes pensionales.

#### 4.2.2. Cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.

Para el año 2016, INDERVALLE elaboró el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual se publicó en marzo de 2016 en la página web institucional, se realizaron los seguimientos pertinentes; por parte de la oficina de control interno fueron publicados en el sitio web de la entidad con corte a 30 de marzo y abril, de mayo y agosto de 2016, de conformidad a la información recopilada en cada una de las dependencias.

Cuadro No.45

plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2016 publicado marzo de 2016	<a href="https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/</a>
seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y de atención publicado- abril 2016	<a href="https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/</a>
seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y de atención al ciudadano mayo – de 2016	<a href="https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/</a>
seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y de atención al ciudadano septiembre – Agosto de 2016	<a href="https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/</a> <a href="https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/</a>

Para el año 2017, el INDERVALLE elaboró su plan anticorrupción y de atención al ciudadano, el cual se publicó el 10 de febrero de 2017 en la página web institucional, se realizaron los seguimientos pertinentes por parte de la oficina de control interno publicados en el sitio web de la entidad con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2017, de conformidad a la información recopilada a cada una de las dependencias.

Cuadro No.46

plan anticorrupción y de atención al ciudadano enero de 2017	<a href="https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/</a>
plan anticorrupción y de atención al ciudadano abril 2017	<a href="https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/</a>
seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y de atención al ciudadano agosto de 2017	<a href="https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalles.gov.co/plan-anticorrupcion/</a>

seguimiento cuatrimestral al plan anticorrupción y de atención al ciudadano diciembre de 2017	<a href="https://indervalle.gov.co/plan-anticorrupcion/">https://indervalle.gov.co/plan-anticorrupcion/</a>
---	---

Se verificó que en la página WEB del INDERVALLE se muestran los avances en cuanto al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

INDERVALLE, adquiere el compromiso de ser “garante del manejo transparente de los recursos financieros y de la información que administra, por eso la entidad rinde cuentas ante la comunidad, y los organismos de control del Estado del manejo transparente de los recursos que pertenecen a la sociedad colombiana y que le son entregados para que cumpla su misión y el papel para la cual fue creada.”

Así mismo, como compromiso de todos y cada uno de los Directivos de INDERVALLE, se encuentra el “defender los bienes y el patrimonio de la institución, pues siendo públicos nos pertenecen y somos responsables de ellos” y de cumplir “con los deberes que le son propios y que le fijan los reglamentos, las normas institucionales y las leyes de la República de Colombia.”

Es en este contexto, el Plan Anticorrupción, como instrumento reglamentario de prevención, contribuye a prevenir y mejorar los procesos adelantados por la Institución en los diferentes ámbitos donde tiene influencia, amparada en el marco jurídico establecido en el Artículo 73 de la Ley 1474 DE 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

#### **4.2.3. Cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones.**

Durante el proceso de auditoría realizado al Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca “ Indervalle, en cuanto al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en su Artículo 7° establece los deberes de las autoridades en la atención al público, y la Ley 1755 de 2015, donde se establece la reglas generales, para la presentación del Derecho de Petición ante las autoridades administrativas, se evidenció que los derechos de petición presentados por los ciudadanos a Indervalle se le ha dado una respuesta adecuada de acuerdo a la normatividad.

Indervalle, acogiéndose a lo establecido según la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que

modifica específicamente los Artículos 13º al 33 de la Ley 1437 de 2011, realizó socialización del Derecho de petición, para el personal del Instituto.

La entidad cuenta con la ventanilla única donde se recepciona la correspondencia en la modalidad de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, y la Gerencia de acuerdo al tema distribuye a las subgerencias para que éstas de acuerdo a su competencia den respuesta oportuna y de fondo a los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015. Se hace seguimiento al trámite para garantizar el cumplimiento de respuesta en los términos establecidos.

En cuanto al acceso a la información, encontramos que el Instituto, cuenta con una Página Web (<https://indervalle.gov.co/>) que permite a los usuarios y a la comunidad en general tener acceso a todos los proyectos, programas y actividades que se realizan en todo el departamento.

### **INFORME PQRSD**

INDERVALLE dispone dentro de su manual de procesos y procedimientos el procedimiento “derechos de petición-PQRSD, donde se establece que toda solicitud es considerada como PQRSD, el cual se está aplicando.

### **INFORME PQRS AÑO 2016**

Durante la vigencia 2016, en el Instituto se tramitaron (18) PQRSD. El 100% de los mismos, fueron respondidos dentro del término, las mismas están relacionadas con solicitudes de copias de documentos, solicitudes de información, y de apoyo entre otros referentes a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Instituto.

### **INFORME PQRS 2017**

Durante la vigencia 2017 en INDERVALLE se tramitaron (11) PQRSD. El 100% de los derechos de petición fueron tramitados oportunamente, están relacionadas con solicitudes de copias de documentos, solicitudes de información, y de apoyo entre otros referentes a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Instituto.

**5. ANEXOS**  
**5.1. CUADRO DE HALLAZGOS**

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE Vigencias 2016 y 2017							
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial
				A	S	D	
	<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>						
1	<p>En la revisión documental de los expedientes originados en la Subgerencia de Planeación se evidenció que en las carpetas contractuales se presenta folios archivados con carencia de orden cronológico, documentos dispersos, algunos con soportes sin foliar como los anexos, memorias técnicas, bitácora de obra, planos, además exceden los 200 folios, así mismo en un alto porcentaje las carpetas no poseen la "lista de chequeo", control que es la ruta que se encuentra al principio de todos los expedientes contractuales suscritos por el ente, dado que los documentos precontractuales y contractuales deben reposar en las carpetas correspondientes según el sistema de gestión de calidad de la entidad, esto se presenta por falta de conocimiento de los responsables, de este modo demostrando falencias en los mecanismos de seguimiento y</p>	<p>El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", sobre esta observación señala que la mayoría de los contratos analizados por el Equipo Auditor, se encuentran en ejecución, es por ello que muchos de los documentos mencionados reposan en el sitio de la obra como por ejemplo la Bitácora, que es el documento mediante el cual la interventoría realiza el seguimiento día por día de la ejecución de las obras, Así mismo las memorias técnicas.</p> <p>Respecto a la gestión documental se manifiesta que como la mayoría de los contratos evaluados se encuentran en ejecución, se debe esperar a que se termine el mismo para la organización y trazabilidad definitiva de las carpetas contractuales. Es decir, no se ha dado el cierre al expediente.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto muy respetuosamente se solicita se excluya esta observación del informe.</p>	<p>Conforme lo manifestado por INDERVALLE, donde dice "sobre esta observación señala que la mayoría de los contratos analizados por el Equipo Auditor, se encuentran en ejecución, es por ello que muchos de los documentos mencionados reposan en el sitio de la obra... y se debe esperar a que se termine el mismo para la organización y trazabilidad definitiva de las carpetas contractuales. Es decir, no se ha dado el cierre al expediente.", con esta afirmación la entidad acepta la observación que los expedientes tienen falencias de</p>	X			

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
	control, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental, que podría generar un incumplimiento de la norma.		documentación en los contratos en ejecución y no dice nada de los contratos terminados que esta auditoria encontró con las mismas deficiencias, cabe aclarar a la entidad que el control de los documentos producidos en las diferentes etapas contractuales desde el inicio, si es importante, ya que tener unas carpetas contractuales íntegras y organizadas en orden cronológico, le permiten a la entidad tener un espectro amplio respecto de la ejecución del contrato y al supervisor le proporciona las herramientas que le permitan tener una eficaz inspección mediante el registro de cada una de las actividades, además la hoja de control o						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
			<p>lista de chequeo permite que una persona diferente al contratista o supervisor tenga de primera mano la posibilidad de realizar cualquier verificación en el expediente contractual.</p> <p>Acorde lo expresado por la entidad, el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada, lo que indica que la entidad presenta debilidades en la organización determinada en la Ley 594 de 2000 (Ley de archivo), quedando ésta en firme y manteniéndose como administrativa, con el fin de que sea incluida en el plan de mejoramiento para el respectivo seguimiento</p>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
2	<p>En la revisión documental de los expedientes se evidenció que la entidad no cuenta con informes de supervisión y/o interventoría estandarizados que contengan un componente técnico integral que detalle claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos soportes como actas de comité técnico, acta de cambio y ajustes de obra, así mismo se evidenció que la gran mayoría de las obras que tienen interventoría externa no presentan informe de supervisión, se limitan a presentar actas de ejecución de actividades, cuando la norma establece que la supervisión y/o interventoría debe realizar evaluación técnica que corresponde a la vigilancia de la correcta ejecución del mismo y verifique las obligaciones contraídas, presentando la entidad deficiencias en el sistema de gestión de calidad. Lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control que no permiten advertir oportunamente el problema, debido a que no</p>	<p>El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", frente a esta observación señala que se debe tener en cuenta, que todos los contratos presentan los respectivos informes de supervisión donde se detalla el seguimiento realizado y el control técnico a la ejecución de las obras.</p> <p>Si bien es cierto los informes de supervisión para los contratos de obra no están estandarizados, los mismos cumplen con los requisitos exigidos que denotan o evidencia el seguimiento y control realizado por la supervisión a la ejecución de las obras.</p> <p>Igualmente, cabe anotar que cada contrato de obra es diferente por lo que las condiciones técnicas y financieras varían dependiendo de la obra.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto muy respetuosamente se solicita se excluya esta observación del informe.</p>	<p>El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", informa en su derecho a la contradicción, "que todos los contratos presentan los respectivos informes de supervisión donde se detalla el seguimiento realizado y el control técnico a la ejecución de las obras... Igualmente, cabe anotar que cada contrato de obra es diferente por lo que las condiciones técnicas y financieras varían dependiendo de la obra.", conforme a lo manifestado y sin tener documentos soportes en su respuesta, se le reitera a la entidad que se evidencio en los expedientes contractuales las</p>	X					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
	<p>existe un informe general con criterio técnico administrativo y financiero unificado, que sirva como referente en toda la entidad, afectando los procedimientos de gestión contractual y documental que podría generar un incumplimiento de la norma.</p>		<p>falencias expresadas en los informes de supervisión y/o Interventoría a saber: no detallan claramente las actividades desarrolladas con sus respectivos soportes como actas de comité técnico, prorrogas, suspensiones, cambio de supervisor, acta de cambio y ajustes de obra, entre otros. Se acepta que cada contrato de obra es diferente por sus condiciones, pero eso no significa que los modelos de informe se dejen al criterio de la Interventoría como sucedió en el contrato No. 2028-2017 que solo aparece un informe final del Interventor y es de precisar que este contrato presento obra adicional y no se evidencio el visto bueno del supervisor</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
			<p>de la obra.</p> <p>Se aclara a la entidad, que así se contrate una Interventoría externa y se cumpla con la Ley 1474 de 2011, donde se establece la razón de ser de la interventoría externa, no obstante el deber ser del ente auditado es ejercer una supervisión de la Interventoría externa en lo que se refiere a la ejecución de sus actividades a efecto de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Tener pleno control del conocimiento de lo ejecutado por el contratista.</li> <li>•Tener claridad de los controles efectivos ejecutados por el interventor.</li> <li>•Poder elaborar en tiempo real un informe de supervisión ejecutivo de alta gerencia.</li> </ul>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
			<p>•Tener claridad de los controles efectivos ejecutados por el interventor.</p> <p>La administración debe realizar supervisión sobre la interventoría externa como un medio de control, no se debe desprender de esta obligación, además de dar el visto bueno a lo aprobado por la Interventoría en la ejecución de las obras, es de recalcar la Interventoría externa no elimina, no desplaza, no sustituye la acción de supervisión interna de la entidad.</p> <p>Acorde lo expresado por la entidad, el equipo auditor concluye que no desvirtúa la observación encontrada, se deja</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
			en firme y manteniéndose la observación con connotación Administrativa, con el fin de que sea incluida en el plan de mejoramiento para el respectivo seguimiento.						
3	En los contratos de la Subgerencia de Planeación que fueron objeto de revisión, se evidenció que la entidad presenta formatos de actas de pago, cambio de cantidades de obras o modificatorios, finalización, liquidación y entrega de obra sin que contenga claramente las condiciones contractuales iniciales, cantidades de obra ejecutadas, pagadas, pendientes de ejecutar y/o de saldar parcial o totalmente. Unos contratos tienen un formato resumen y otros como el contrato No. 2028-2017 tiene un acta de recibo final de obra con presupuesto de mayores y menores cantidades de obra. La entidad a través de sus supervisores debe vigilar la	El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", una vez revisadas las actas de ejecución de los contratos de obra se evidencia que presentan las condiciones contractuales, un balance de la ejecución de la obra, el porcentaje de avance, el presupuesto ejecutado, y la inversión a la fecha, por lo que consideramos que las actas contienen la información necesaria, cabe anotar que en los contratos que tienen como fuente de financiación los recursos de Coldeportes, estos cuentan con unos formatos ya establecidos para la rendición.  Por lo anteriormente expuesto muy respetuosamente se solicita se excluya esta observación del informe.	Conforme lo manifestado por INDERVALLE "una vez revisadas las actas de ejecución de los contratos de obra se evidencia que presentan las condiciones contractuales, un balance de la ejecución de la obra, el porcentaje de avance, el presupuesto ejecutado, y la inversión a la fecha, por lo que consideramos que las actas contienen la información necesaria,...", Esta	X					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
	<p>correcta ejecución del mismo y verificar las obligaciones contraídas para el control y seguimiento de las dependencias que tengan que ver con revisión y pagos, tal como lo estipula el manual de contratación del ente.</p> <p>Lo anterior se presenta por deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios, debido a que no existe un formato de acta unificado, demostrando debilidad en los mecanismos de seguimiento, lo que ocasiona que la entidad no tenga un control eficaz de las actividades ejecutadas por el contratista.</p>		<p>afirmación no es del todo cierta se observa en el contrato No. 2028-2017 que aparece un acta final del Interventor y no aparece un balance de obra ni las condiciones iniciales contractuales, se le reitera a la entidad que se evidencio en los expedientes contractuales las falencias expresadas en los formatos de actas de pago, cambio de cantidades de obras o modificatorios, finalización y liquidación, de igual manera se acepta que la entidad debe cumplir con unos formatos de rendición a entidades de orden Nacional</p> <p>Acorde lo expresado por la entidad y sin soportes anexos, el equipo auditor concluye que no</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
			desvirtúa la observación encontrada, se deja en firme y manteniéndose la observación con connotación Administrativa, con el fin de que sea incluida en el plan de mejoramiento para el respectivo seguimiento						
4	En la muestra contractual seleccionada de las vigencias 2016 y 2017 se evidenció que en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Prestación de Servicios, se presentó de manera extemporánea la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP omitiendo un requisito previo en la celebración del contrato tal como lo indica el artículo 223 del decreto 19 de 2012, en concordancia con la circular externa 1 de 2013 emitida por la Agencia Nacional de	El Instituto ha venido tomando las medidas correctivas frente a la publicación en forma oportuna de los procesos contractuales y contratos al SECOP, a la fecha los procesos y contratos se encuentran publicados, en consecuencia no se ha vulnerado los deberes funcionales, el principio de la transparencia y la publicidad, ni el correcto funcionamiento del Estado y la consecución de sus fines por lo cual no se ha cometido falta disciplinaria toda vez que no existió afectación del deber funcional.  Frente al tema es preciso mencionar lo que señala el artículo 5º de la Ley 734 de 2002 <u>“Ilicitud sustancial. La falta será antijurídica cuando afecte el deber funcional sin justificación alguna”</u>	En relación con la publicación de toda las clases de contratos en el SECOP se evidenció lo siguiente, primero que todo de acuerdo a la respuesta de la Entidad es verdad que para el 2017 y 2018 se han subido a tiempo y de acuerdo a la Normatividad al Secop, para que así los ciudadanos puedan ver todo lo correspondiente a la Contratación de Indervalle, y hacerle	X		X			

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
	<p>Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ente rector del sistema de compras y contratación pública que establece “...Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público...”; situación ocasionada por un deficiente seguimiento y control del proceso contractual que adelantó la entidad que dio origen a que no se dé cumplimiento a los requisitos previos de la contratación.</p>	<p>La Corte Constitucional al determinar la exequibilidad de la Ley 734 de 2002, ha señalado (Sentencia C-948 de 2002, Dr. Álvaro Tafur Galvis, Magistrado Ponente):</p> <p><i>“Las normas disciplinarias tienen un complemento normativo compuesto por disposiciones que contienen prohibiciones, mandatos y deberes, al cual debe remitirse el operador disciplinario para imponer las sanciones correspondientes, circunstancia que sin vulnerar los derechos de los procesados permite una mayor adaptación del derecho disciplinario a sus objetivos. Así mismo cabe concluir que la infracción disciplinaria siempre supone la existencia de un deber cuyo olvido, incumplimiento o desconocimiento genera la respuesta represiva del Estado y que dado que el propósito último del régimen disciplinario es la protección de la correcta marcha de la Administración pública, es necesario garantizar de manera efectiva la observancia juiciosa de los deberes de servicio asignados a los funcionarios del Estado mediante la sanción de cualquier omisión o extralimitación en su cumplimiento, por lo que la negligencia, la imprudencia, la falta de cuidado y la impericia pueden ser sancionados en este campo en cuanto impliquen la vulneración de los deberes funcionales de quienes cumplen funciones públicas”.</i></p> <p>Respecto al Artículo 5º. De la Ley 734 de 2002, la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>su correspondiente seguimiento a su ejecución, situación que no sucedió con la vigencia 2016, que lo publicaron extemporáneamente los contratos, o sea que no fue a tiempo como se evidenció y fueron subidos a la plataforma cuando ya se había terminado el Contrato, transgrediendo la normatividad como lo indica el artículo 223 del decreto 19 de 2012, en concordancia con la circular externa 1 de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ente rector del sistema de compras y contratación pública que establece “...Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
		<p>ha sostenido en su <i>Nota Relatoría 5.1 (Jurisprudencia – “El resultado material de la conducta no es esencial para estructurar la falta disciplinaria... Al declarar la exequibilidad del Artículo 5º de la Ley 734 de 2002)</i>, la Corte Constitucional expresó:</p> <p><i>Para la Corte, como se desprende de las consideraciones preliminares que se hicieron en relación con la especificidad del derecho disciplinario, resulta claro que dicho derecho está integrado por todas aquellas normas mediante las cuales se exige a los servidores públicos un determinado comportamiento en el ejercicio de sus funciones. En este sentido y dado que, como lo señala acertadamente la vista fiscal, las normas disciplinarias tienen como finalidad encauzar la conducta de quienes cumplen funciones públicas mediante la imposición de deberes con el objeto de lograr el cumplimiento de los cometidos fines y funciones estatales, el objeto de protección del derecho disciplinario es sin lugar a dudas el deber funcional de quien tiene a su cargo una función pública.</i></p> <p><i>El incumplimiento de dicho deber funcional es entonces necesariamente el que orienta la determinación de la antijuricidad de las conductas que se reprochan por la ley disciplinaria.</i></p> <p><i>Obviamente no es el desconocimiento formal de dicho deber el que origina la falta disciplinaria, sino que, como por lo demás lo señala la disposición acusada, es la infracción</i></p>	<p>están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público...”;</p> <p>De acuerdo a lo solicitado por la Entidad a través de su escrito y que manifiestan: “Es importante anotar que el artículo 23 del código único disciplinario establece: LA FALTA DISCIPLINARIA. Constituye falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la acción e imposición de la sanción correspondiente, la incursión en cualquiera de las</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
		<p><i>sustancial de dicho deber, es decir el que se atente contra el buen funcionamiento del Estado y por ende contra sus fines, lo que se encuentra al origen de la antijuricidad de la conducta. (...)</i></p> <p><i>Así ha podido señalar esta Corporación que no es posible tipificar faltas disciplinarias que remitan a conductas que cuestionan la actuación del servidor público haciendo abstracción de los deberes funcionales que le incumben como tampoco es posible consagrar cláusulas de responsabilidad disciplinaria que permitan la imputación de faltas desprovistas del contenido sustancial de toda falta disciplinaria.</i></p> <p><i>Dicho contenido sustancial remite precisamente a la inobservancia del deber funcional que por si misma altera el correcto funcionamiento del Estado y la consecución de sus fines . (Negrillas y cursivas fuera del texto original). (Sentencia C-948/02)- . (Negrillas y cursivas fuera del texto original).</i></p> <p>Es importante anotar que el artículo 23 del código único disciplinario establece: LA FALTA DISCIPLINARIA. Constituye falta disciplinaria, y por lo tanto da lugar a la acción e imposición de la sanción correspondiente, la incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en este código que conlleve incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades,</p>	<p>conductas o comportamientos previstos en este código que conlleve incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento.”</p> <p>Situación que en el presente caso no ocurrió.</p> <p>Aquí se aplica el referido artículo 23 del código único disciplinario ya que se vulneró la conducta de</p>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
		<p><i>impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento.</i></p> <p>Situación que en el presente caso no ocurrió.</p> <p>Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, que no se ha vulnerado el deber funcional ni el correcto funcionamiento del Estado y la consecución de sus fines, y que el Instituto ha tomado a la fecha las medidas para la publicación oportuna de los procesos contractuales, con mucho respeto solicito, se modifique la incidencia de esta observación..</p>	<p>no publicar a tiempo los contratos de la vigencia 2016, para que los ciudadanos o cualquier persona pudiera hacerle su respectivo seguimiento y ver que se está cumpliendo a cabalidad la ejecución de lo contratado con sus respectivas obligaciones, incumpliendo deberes, por parte de la Entidad, que es la publicación en el SECOP.</p> <p>Por lo anteriormente explicado de acuerdo a la Normatividad Vigente, en lo que respecta a la Publicación de los Contratos en la Vigencia 2016, y que fueron publicados extemporáneamente en el SECOP, se sostiene el Hallazgo tanto Administrativo como Disciplinario,</p>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
			<p>para la acción de mejoramiento y se deja el hallazgo de la siguiente manera:</p> <p><b>5. Observación Administrativo y Disciplinario</b></p> <p>En la muestra contractual seleccionada de la vigencia 2016, se evidenció que en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Prestación de Servicios, se presentó de manera extemporánea la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP omitiendo un requisito previo en la celebración del contrato tal como lo indica el artículo 223 del decreto 19 de</p>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
			2012, en concordancia con la circular externa 1 de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ente rector del sistema de compras y contratación pública que establece "...Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público..."; situación ocasionada por un deficiente seguimiento y control del proceso contractual que adelantó la entidad						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
			que dio origen a que no se dé cumplimiento a los requisitos previos de la contratación. Lo anterior se constituye en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35 y numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.						
5	Revisado los expedientes contractuales seleccionados en la muestra auditada en la vigencias 2016 y 2017, se evidenció que el INDERVALLE no realizó el acto administrativo firmado por ambas partes: el Gerente y el designado como supervisor del contrato, por lo tanto no queda notificado sobre la revisión y seguimiento que deba realizar, quedando desinformado de la parte precontractual y contractual, lo que imposibilita conocer sus funciones, responsabilidades y forma de ejercer el	El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", señala que revisada la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y demás normatividad aplicable no se evidencia que se establezca el procedimiento o forma como debe designarse los supervisores.  Además revisada la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales, expedida por Colombia Compra Eficiente en el punto III tampoco se evidencia que se establezca el procedimiento para su designación, dispone que el ordenador del gasto lo designa, identificando el perfil.	La Ley 1474 de 2011 en sus artículos 82 y 83, manifiesta cuales son las funciones del supervisor y se debe interpretar para que funcione la supervisión, por eso en la minuta del contrato a través de la cláusula del supervisor, se facultad al gerente para que lo designe y éste haga verificación, seguimiento, vigilancia a través de un acta de	X					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
	<p>cumplimiento y vigilancia de las obligaciones del contratista, tal como lo establecen los artículos 82 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, por el desconocimiento de controles en la notificación que conlleva a generar riesgos en el cumplimiento contractual</p>	<p>Además señala: "(...) La Entidad Estatal debe comunicar por escrito la designación al supervisor, pero no existe ninguna norma que establezca formalidades especiales para esa comunicación, de manera que la misma puede producirse, por ejemplo, mediante correo electrónico. La comunicación debe reposar en el expediente del contrato (...)".</p> <p>En consecuencia el Instituto para efectuar la misma hace la designación en el contrato suscrito, y establece las actividades que debe realizar, posteriormente, el ordenador del gasto realiza un oficio dirigido al supervisor donde se le comunica la misma, mencionando las normas y las obligaciones principales, documento que es recibido por cada uno de ellos y con fundamento en el mismo desarrollan su labor, es decir se da cumplimiento a la normatividad y guía citada.</p> <p>En ningún momento los supervisores quedan desinformados de su labor toda vez que tienen acceso a las carpetas y documentos contractuales, los cuales son fundamento para cumplir con su labor. En cada una de las carpetas contractuales se encuentran los informes de supervisión</p>	<p>supervisión, que debe contener lo jurídico, administrativo, financiero, contable y técnico, además el supervisor entrega los informes al gerente a través del acta de supervisión para que soporte el pago al contratista.</p> <p>De lo anterior se deduce que se debe de designar al supervisor por documento o acto administrativo o de prestación de servicios, al corresponder a una designación individual por las responsabilidades asumidas y el designado debe aceptar o establecer impedimentos. Cada expediente contractual debe tener su supervisor quien cumpla con las funciones y facultades</p>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>que demuestran el conocimiento de los documentos que la conforman.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente muy respetuosamente se solicita se excluya esta observación del informe.</p>	<p>establecidas en la norma entre ellas el cuidado del recurso que va ejecutarse.</p> <p>El Supervisor designado debe de conocer todas las partes de la contratación para así verificar que se encuentra a derecho.</p> <p>En los expedientes revisados no se encontró documento o acto administrativo designando al supervisor y firmado por el Gerente y el Designado, como tampoco fue aportados en el presente derecho de contradicción, por lo tanto se mantiene el Hallazgo administrativo, para que la administración haga la corrección en el plan de mejoramiento, de notificar con sus respectivas funciones</p>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
			<p>el objeto y obligaciones a llevar a cabo para que el contrato se ejecute a toda cabalidad.</p> <p>Se evidenció que los informes de supervisión que presentan los expedientes contractuales les hace falta más información y deben de ser claros, precisos y mensuales, que demuestren lo ejecutado a través de su respectivo informe financiero que deben de ser verídico con lo que se está ejecutando y en orden cronológico.</p> <p>Por consiguiente el éxito de un contrato, es la buena verificación y la revisión del supervisor que le realiza al contratista, y por eso la misma Ley 1474 de 2011 en su artículo 84, le entrega las</p>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
			herramientas para que exija la culminación de lo contratado a toda cabalidad. Por eso es que se debe notificar a la persona que designe el gerente con sus funciones y para que firme y este de acuerdo con lo que va a SUPERVISAR.					
6	En la revisión de los contratos de las vigencias 2016 y 2017, se evidencio en las carpetas contractuales que la Entidad no incluye los pagos realizados al contratista, por las debilidades presentadas en el conocimiento de la Resolución Reglamentaria No 8 del 20 de abril de 2016 expedida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en su artículo 34 parágrafo 4 contenido de la Carpeta, por lo tanto trae fallas en la aplicación de los mecanismos de seguimiento, control al documento al momento de su revisión.	El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", ha venido dando cumplimiento a la Política nacional de Eficiencia Administrativa y Cero Papel en la Administración pública que tiene como objetivo establecer los lineamientos para contribuir a una gestión pública efectiva, eficiente y eficaz, al reducir el uso del papel en las entidades públicas, tanto en sus procesos internos como en los servicios que prestan a los ciudadanos.  En virtud de la misma y evitando duplicidad de la información y gastos innecesarios los documentos soportes y pagos efectuados por Indervalle a los contratistas, se encuentra archivados y foliados en carpetas, bajo la custodia de la Tesorería de la Entidad. Los cuales, cuando fueron	En relacion a los pagos es cierto, que se encuentran en la Tesorería de Indervalle, pero lo más eficiente y justo es que cada carpeta contractual tenga su pago de acuerdo a lo ejecutado o realizado por el contratista, y así todo el documento contractual contenga todas sus piezas realizadas durante el proceso de su ejecución y así se lleva una revisión más clara y precisa, al documento	X				

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
		<p>requeridos por el Organismo de Control en la visita de auditoría fueron puestos a su disposición de manera oportuna.</p> <p>Por lo expuesto anteriormente muy respetuosamente se solicita se excluya esta observación del informe.</p>	<p>examinado, y queda por parte de la Entidad que cualquier persona o ente de control verifique que todo se llevó, esto se presenta por las debilidades presentadas en el conocimiento de la Resolución Reglamentaria No 8 del 20 de abril de 2016 expedida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en su artículo 34 parágrafo 4 contenido de la Carpeta.</p>						
7	<p>La entidad rindió en el aplicativo de rendición de cuentas en línea RCL los contratos de la vigencia 2016 por valor de \$38.661.866.249, realizada la respectiva revisión se evidencio que falto incluir la siguiente información: Otrosí de contratos por valor de \$3.944.780.781, contratos no reportados por \$165.527.409 y contratos reportados en cero cuando corresponderían a contratos por</p>	<p>La rendición de la cuenta a cargo de Indervalle, se ha venido realizando en los términos y oportunidad establecidos por el Organismo de Control, sin embargo, en algunas oportunidades por el cúmulo de la información se presentan errores al efectuar la misma frente a lo cual el Instituto ha venido tomando las medidas correctivas.</p> <p>Se trató de un error que a la fecha ya fue subsanando, sin intención de afectar las labores del organismo de control, ni de</p>	<p>La respuesta entregada por la entidad en su derecho de contradicción, finaliza mencionando que "al tratarse de un error sin intención de obstaculizar el ejercicio del control fiscal, ni negligencia, y que durante la auditoría el Instituto estuvo dispuesto</p>	X	X				

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
	<p>valor de \$1.384.914.722, para un total omitido en RCL en la vigencias 2016 de \$5.495.222.922, igualmente en la vigencia 2017 se presentó omisión de registro en RCL de otrosí de contratos por valor de \$7.559.203.418, lo anterior contrariando los Artículos 2, 4 y 6 de la Resolución Reglamentaria No. 008 del 15 de Julio de 2013 y la No. 008 del 20 de abril de 2016 emanadas de la Contraloría General del Departamento del Valle del Cauca, esto presuntamente por falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo y control al proceso de Rendición de la Cuenta en Línea, ocasionando incertidumbre en la rendición real de los contratos ejecutados por la entidad.</p>	<p>incumplir el deber funcional de acatar la Resolución No. 008 de abril 20 de 2016, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Por la cual se regulan todos los aspectos relacionados con el proceso de Rendición de Cuentas.</p> <p>Es importante mencionar que el Instituto siempre ha procurado por efectuar las rendiciones en forma oportuna y en los términos establecidos por el organismo de Control, se ha actuado con prudencia, diligencia, eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de las responsabilidades.</p> <p>Además hemos estado prestos a atender todas las solicitudes y requerimientos que nos han realizado, tan es así que ante la solicitud del equipo auditor de aclarar las diferencias presentadas en la rendición el Instituto aclaró a que obedecían las mismas, por lo que consideramos no se obstaculizó el ejercicio del control fiscal, por el contrario se dio claridad al tema.</p> <p>Sobre este tema se debe tener en cuenta los siguientes argumentos de derecho, que a continuación expongo:</p> <p><b><u>ARGUMENTOS DE DERECHO</u></b></p>	<p>atender todos los requerimientos” por lo que el equipo auditor confirma que la entidad acepta que existe errores en la rendición de las cuentas de el aplicativo RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, pero como se evidenció en el desarrollo de la auditoría las cifras que dejaron de incorporarse en la vigencias 2016 fueron del orden de \$5.495.222.922 y en la vigencia 2017 se presentó omisión de registro en RCL de otrosí de contratos por valor de \$7.559.203.418, siendo valores muy altas que si causan dificultades para la correcta evaluación que hace el ente de control, por lo que es</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
		<p>El artículo 101 de la Ley 42 de 1993 dispone:</p> <p><i>“Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes .....; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas; ....de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal, cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; .... no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales ...”</i> negrilla fuera texto.</p> <p>A su vez la Corte Constitucional al analizar la constitucionalidad del citado artículo en sentencia C-484/00 Magistrado Ponente: Dr. Alejandro Martínez Caballero señaló:  <i>“(...) No obstante lo anterior, al analizar con detenimiento la figura de la multa que consagra el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, la Corte encuentra que ésta tiene un carácter diferente a la multa sanción, ya que busca facilitar el ejercicio de la vigilancia fiscal, pues pretende constreñir e impulsar el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permiten el adecuado, transparente y eficiente control fiscal. Por consiguiente, la norma en mención consagra una multa coercitiva, la que si bien consiste en una exacción pecuniaria, su finalidad principal se dirige a vencer los</i></p>	<p>necesario tomar medidas administrativas para que la información rendida este completa según los lineamientos de la Resolución Reglamentaria 008 de 2016, y sea útil para la revisión contractual de los entes de control y para la misma entidad. Por lo anterior, se mantiene la observación con su connotación.</p>						

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE							
Vigencias 2016 y 2017							
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial
				A	S	D	
		<p><i>obstáculos para el éxito del control fiscal (...)</i>"</p> <p>De la anterior argumentación se puede inferir que la finalidad del Proceso Administrativo Sancionatorio, es facilitar el ejercicio de la vigilancia fiscal, propendiendo por el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permitan el adecuado, transparente y eficiente Control Fiscal y que la sanción solo procede cuando se compruebe que el encartado con su conducta ha transgredido los principios de la gestión fiscal o ha obstaculizado las investigaciones y actuaciones que adelanta la Contraloría.</p> <p>En el presente caso, tal como se mencionó anteriormente, se trató de un error, sin intención de afectar las funciones del organismo de control, ni de incumplir el deber funcional de acatar la Resolución No. 008 de abril 20 de 2016, de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, por la cual se regulan todos los aspectos relacionados con el proceso de Rendición de Cuentas.</p> <p>Además el organismo de control debe tener en cuenta, que el Instituto siempre ha dado cumplimiento a toda la normatividad relacionada con el Control Fiscal, es por ello que a la fecha no ha sido objeto de ningún requerimiento o sanción por parte</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
		de los órganos de control, antes por el contrario hemos estado atentos a cumplir con todo lo solicitado. Finalmente es pertinente mencionar, que al tratarse de un error sin intención de obstaculizar el ejercicio del control fiscal, ni negligencia, y que durante la auditoría el Instituto estuvo dispuesto atender todos los requerimientos, con mucho respeto solicito, se modifique la incidencia de esta observación en el informe.						
8	Se evidenció que en el informe de ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2017 se presentó en los recursos de capital la partida de recursos del balance por valor de \$1.570.790.877 cifra que corresponde a recursos que le transfirió la Gobernación como recursos de su balance y los recursos que realmente corresponde al recursos del balance del INDERVALLE son por la suma de \$2.152.512.297 que fueron incluidos en el informe de presupuesto de ingresos bajo otros conceptos, por lo que se presenta debilidad en la aplicación del conceptos de recursos de capital y recursos del balance definidos en el	El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", sobre esta observación señala: La Contadora General del Departamento de la Subdirección de contaduría del departamento administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, con Certificación No. 007 de febrero 07/2017 y con comunicación No. 0053-01 SADE: 284145, certifico que se generó un Superávit en la Renta de Destinación Específica identificado con el fondo: 1-1007 denominado Participación Recreación y Deportes por valor de \$1.570.790.877.00 (de la cual se anexa fotocopia) que estos recursos corresponden a Tabaco Nacional y Extranjero/2016 y Licores, Vinos y Aperitivos Nacionales y Extranjeros/2016, los cuales fueron adicionados en el	El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "Indervalle", presenta definiciones sobre recursos de capital y aporta la certificación No. 007 del 07 de febrero de 2017 expedida por La Contadora General del Departamento de la Subdirección de contaduría del departamento administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas de la Gobernación del Valle del Cauca, en la cual	X				

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
	artículo 31 del Decreto 111 de 1996, lo anterior se presenta por debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo lo que genera informe inexactos que confunden a los usuarios de la información financiera, así como se observó en el acta de cierre fiscal que la entidad presentó a la Contraloría Departamental con la cifra de recursos de balance por \$1.570.790.877.	<p>presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca y de los establecimientos públicos: Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle – Indervalle y el Instituto Departamental de Bellas Artes para la Vigencia fiscal 2017 según Decreto Departamental No. 010.24-0457 del 17 de Abril de 2017.</p> <p>Quiere decir esto que con el Decreto en mención la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, realizó esta adición en el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca, e igualmente para los establecimientos públicos tales como Indervalle y el Instituto Departamental de Bellas Artes para la Vigencia fiscal 2017, del cual se anexa fotocopia.</p> <p>Estos recursos de adicionan como Recursos de Capital -Recursos del Balance teniendo en cuenta que esta partida corresponde a Recursos de Tabaco Nacional y Extranjero de la segunda quincena del mes de noviembre 2016 y segunda quincena del mes de Diciembre 2016, igualmente los valores de licores nacionales y extranjeros del mes de Diciembre 2016, que son entregados por Hacienda Departamental en la vigencia del</p>	<p>se aplican precisamente estas definiciones a los recursos de superávit de la Gobernación del Departamento, como debe ser, tal como lo describe el Decreto 010-24-0457 de 2017 del Departamento del Valle del Cauca, el cual realiza una adición en el presupuesto de rentas, en donde en unos de sus apartes establece “por lo anterior esta secretaria (Educación del Departamento) requiere incorporar el recurso en la presente vigencia con el fin de transferirlos a INDERVALLE”, por lo tanto, se refiere a recursos del superávit del ejercicio de la vigencia anterior que se incorporan a la vigencia actual, en cada entidad, es por</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE								
Vigencias 2016 y 2017								
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial	
				A	S	D		P
		<p>año 2017 los cuales no hacen parte de las rentas iniciales del presupuesto de la vigencia del año 2017.</p> <p><b>Definición Recursos de Capital:</b> Son ingresos que se obtienen de manera extraordinaria, acudiendo a mecanismos financieros y o contables y de distintas fuentes, como los recursos de crédito externo e interno, <b>los Recursos de Balance</b>, los rendimientos por operaciones y las donaciones y los <b>EXCEDENTES FINANCIEROS</b>, tal es el caso de Indervalle pues estas rentas de Tabaco y Licores presentaron un mayor recaudo al valor estimado en el presupuesto del año 2016, definición según Decreto de Liquidación No. 1807 del 18 Diciembre de 2017.</p> <p><b>Definición de Establecimiento Público - Indervalle:</b> En cumplimiento de la Constitución Nacional, la Ley 181 de 1995, su Decreto de Reglamentario 1822 de 1996 y la Ordenanza No. 022 de noviembre 26 de 1997, se crea "El Instituto del deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -INDERVALLE"; cuya naturaleza jurídica es la de un Establecimiento Público del Orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley</p>	<p>esto, que el hallazgo se mantiene para que se realice el plan de mejoramiento en la inclusión de los recursos de capital de la entidad.</p>					

AUDITORIA REGULAR INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA INDER VALLE									
Vigencias 2016 y 2017									
No	HALLAZGO	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			\$Daño Patrimonial		
				A	S	D		P	F
		<p>181 de 1995. Su jurisdicción se extiende a todos los Municipios del Departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Con respecto al valor de \$2.152.512.297.00 se aclara al organismo de control que no se trató de un superávit sino que son valores recibidos por Indervalle en su tesorería en la Vigencia del año 2016 por concepto de Cigarrillos Nacionales y Extranjeros, Telefonía Móvil Nacional y Licores Nacionales y Extranjeros, que al cierre de la vigencia fiscal del año 2016 no se ejecutaron y quedaron como recursos disponibles con destinación específica para ser entregados a los diferentes Municipios del Valle del Cauca para atender transferencias por funcionamiento (30% Cigarrillos Nacionales y Extranjeros) y en programas de Inversión por recursos de Telefonía Móvil Nacional y Licores Nacionales y Extranjeros, los cuales se adicionaron en el presupuesto de la vigencias del año 2017 como participaciones del Departamento del Valle del Cauca y de Coldeportes Nacional. Por lo expuesto anteriormente muy respetuosamente se solicita se excluya esta observación del informe.</p>							
	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>			<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	